

Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario "Infraestructura Social 2021"

**Unidad Responsable del programa:
Secretaría para el Fortalecimiento Social
del Municipio de León**

**Entidad coordinadora: Dirección
General de Programas
Estratégicos**



**SOMOS GRANDES
SOMOS FUERTES
SOMOS LEÓN**



Resumen ejecutivo	2
Introducción	8
Características del programa de Infraestructura Social	9
APARTADO I: DISEÑO DEL PROGRAMA	10
APARTADO II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS	35
Apartado III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	45
Apartado IV. Operación.	48
Apartado V. Percepción de la población atendida	71
Apartado VI. Medición de resultados	73
Conclusiones	85
Bibliografía	88
Anexo 1: Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	91
Anexo 2: Valoración Final del Programa	99
Anexo 3: Ficha Técnica con los Datos Generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	102
Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados	103
Anexo 4: Indicadores	115
Anexo 5: Metas del programa	121
Anexo 6: Complementariedad y coincidencias	134
Anexo 7: Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora	137
Anexo 8: Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora	138
Anexo 10: Evolución de la cobertura	139
Anexo 11: Información de población atendida	140
Anexo 12: Diagrama de flujo de los componentes y procesos clave	141
Anexo 13: Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación	144
Anexo 14: Avance de los indicadores respecto de sus metas	145

Objetivos de la Evaluación

Objetivo general

- Realizar la valoración de **consistencia y resultados** del programa presupuestario del municipio de León denominado “Infraestructura Social 2018-2021”.
- Con la finalidad de analizar el **diseño y desempeño** del programa, APORTANDO a mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base a su matriz de indicadores (MIR).

Objetivos específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con el “Programa de Gobierno Municipal de León 2022-2024”, el “Plan Municipal de Desarrollo, León hacia el Futuro. Visión al 2045”, “Plan Estatal de Desarrollo de Guanajuato 2040”; “Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible”; la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas del municipio y el estado.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal 2021.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema central para el que fue creado.

Resumen ejecutivo

El Índice de Rezago Social es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (relacionados con el acceso a la educación, los servicios de salud, el disfrute de servicios básicos y calidad y espacios en la vivienda), este tiene como finalidad ordenar las localidades urbanas y rurales, municipios y entidades federativas según su grado de rezago social (CONEVAL, 2022).

En relación con lo anterior, los tres órdenes de gobierno a través de las organizaciones de la administración pública deben crear políticas públicas orientadas a intervenir de forma directa el rezago social que se presenta en las localidades rurales y urbanas, a fin de disminuir sus brechas de desigualdad.

Así, es que nace el programa de Infraestructura Social 2018-2021, el cual emana del Programa Municipal de Gobierno de la administración 2018-2021. Este instrumento buscó construir un León incluyente con mayores oportunidades para cada uno de los y las leonesas que habitan el municipio (H. Ayuntamiento de León, 2019).

Dada la naturaleza del programa de buscar intervenir en la disminución del grado de rezago social a nivel rural y urbano, este se insertó en un Nodo denominado "León Seguro e Incluyente", cuya estrategia principal es el "Desarrollo social y comunitario en un entorno seguro" (H. Ayuntamiento de León, 2019).

Para lograr lo anterior, el programa de Infraestructura Social gestiona y recibe apoyo financiero de recursos federal, estatal y municipal (Fondo de Aportación para la Infraestructura Social de los Municipios, Fondo de Infraestructura Social para Entidades Federativas -FISE-, recursos propios municipales), para ejecutar obras de introducción de servicios públicos básicos en la vivienda (conexión a la red de agua potable, conexión a red de drenaje, construcción y mantenimiento de plantas tratadoras de agua, pozos comunitarios, pavimentación y mejoramiento de caminos y comunidades del ámbito rural, e infraestructura para la provisión alumbrado público), con el objetivo de reducir el rezago social que sufren aquellas localidades rurales y urbanas que carecen de los servicios públicos básicos.

En la implementación de la evaluación al programa “Infraestructura Social”, se identifica que la entidad responsable es la Secretaría para el Fortalecimiento Social, y las entidades implementadoras o ejecutoras de los bienes y servicios del programa son las entidades de Dirección de Programas Estratégicos de la Dirección General de Desarrollo Social, Sistema de Agua Potable y Alcantarillado (SAPAL), Dirección General de Desarrollo Rural y Dirección General de Obra Pública.

Como fortalezas del programa en la evaluación, se observa la capacidad y coordinación de las entidades ejecutoras de los bienes y servicio del programa, así como la capacidad institucional de la Dirección de Programas Estratégicos para identificar las localidades beneficiarias y establecer los cursos de acción orientados a disminuir los efectos negativos del rezago social en las localidades rurales y urbanas beneficiadas.

Sin embargo, al ser un programa que no ha sido sometido a una evaluación externa de diseño, presenta una serie de áreas de oportunidad que se verán reflejadas en las recomendaciones de la presente evaluación, tales como: a) una delimitación del problema público, considerando criterios como zonas de atención prioritaria y localidades rurales o urbanas que cuentan con un alto o muy alto grado de rezago social; b) la redefinición de la población objetivo, no considerando a las personas, sino a la vivienda como la población objetivo y como la unidad de medida¹, lo cual hará más fácil la cuantificación y la medición de resultados en el tiempo.

En la presente evaluación se destaca la importancia que esas áreas de oportunidad sean intervenidas a través de rediseñar el programa “Infraestructura Social”, a fin de mejorar los alcances y metas e impactos esperados por este, debido a que se observa como debilidades la ausencia de documentos

¹ El que la vivienda sea considerada como la unidad de medida tiene ventajas estratégicas en el monitoreo y recolección de evidencia empírica para la medición de indicadores: a) hace más fácil el cuantificar a la población beneficiaria, b) permite identificar de forma más rápida y flexible, las características de las viviendas beneficiarias de las acciones del programa público; c) se puede apoyar, para la cuantificación y levantamiento de padrones en los COCOSOF, Contralorías Sociales o Presidentes de Colonos, en lugar de contratar servicio especializado para levantamiento de censos o contratación de personal propio.

estandarizados y metodológicos que rijan los procesos y actividades clave para la ejecución, seguimiento y monitoreo efectivo de los bienes y servicios producidos por el programa.

Si bien, el programa “Infraestructura Social” tiene como base las reglas de operación y documentos normativos de los fondos que fungen como sus fuentes de financiamiento, se localiza en la evaluación de la temática de planeación y orientación de resultados la necesidad de desarrollar reglas de operación y manuales de procedimientos propios que permitan ejecutar y monitorear el propósito, indicadores, metas, bienes, servicios y actividades establecidos en la MIR del programa.

Esta Evaluación de Consistencia y Resultados al programa “Infraestructura Social” es la primera evaluación externa que se realiza, por lo que es recomendable que la entidad responsable del programa logre solventar y atender las recomendaciones que la integran. Entre las que destacan:

- Considerar a la Dirección de Programas Estratégicos como la Entidad Sectorial coordinadora del programa de Infraestructura Social 2021, destacando que sus funciones más importantes sean: a) la gestión y sistematización de la información y documentos normativos relacionados con la operación del programa; b) fungir como la secretaria técnica del comité técnico para combate al rezago social municipal.
- Considerar como problema público del programa “Viviendas leonesas del sector rural y urbano presentan deficiencias en el acceso a servicios públicos² básicos”, siendo la población objetivo “viviendas de zonas de medio, alta y muy alto rezago social con deficiencias en el acceso a servicios

² Se considera como deficiencia el que una vivienda no cuente con abasto al servicio de agua potable de forma efectiva, es decir, que en la casa-habitación no se disponga de agua potable de forma regular, bajo los siguientes supuestos: a) falta de infraestructura de la red de agua potable en la calle, colonia o comunidad; b) La infraestructura o red de agua potable no ha recibido mantenimiento, por lo que no es posible abastecer de agua potable a las casas que se encuentran conectadas a ella; c) existen tomas comunitarias, pero están ya no se encuentran en condiciones de abastecer la demanda de la calle o comunidad donde se encuentra instalada. Por tanto, al presentarse estos supuestos, se infiera que los ciudadanos y ciudadanas leonesas no gozan del acceso a agua potable.

públicos básicos", a fin de que sea la vivienda la unidad de medida y no las familias donde se realicen intervenciones por parte del programa.

- Considerar la reestructuración del árbol de problemas, descripción puntual de la población objetivo, la depuración de aquellas bienes y servicios que no atienden directa o indirectamente la problemática central y la actualización de cuantificación de la población atendida (por vivienda) y sus características (grado de rezago social, promedio de personas, escolaridad, entre otros que se consideren relevantes).
- Ampliación de la aportación del programa al Plan Municipal de Desarrollo 2045, así como no sólo profundizar en una simple alineación general a los objetivos de instrumentos de planeación superior, sino integrar con mayor detalle como el programa aporta al cumplimiento de estos instrumentos, desarrollando un análisis que permita visualizar como ayuda no sólo a alcanzar ciertos objetivos generales sino como se aporta a la implementación de las estrategias y líneas de acción.
- Sistematizar la entrega de bienes y servicios o bien sus reportes de avance, a fin de estructurar un padrón comunitario, en donde se integre información sobre las localidades, colonias, calles o comunidades beneficiadas por los bienes y servicios del programa (con asignación de clave única de registro).
- Diseñar un propio indicador de rezago social municipal³, el cual se base en información socioeconómica propia para determinar el grado de acceso a servicios públicos básicos, considerando las variables de: a) viviendas que no cuentan con conexión a drenaje sanitario, b) viviendas que no cuentan con acceso a la red de agua potable, c) viviendas que no cuentan con alumbrado público, entre otros.)
- Replantear las metas que se integran en el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Metas), integrando un indicador distinto para el nivel FIN y Propósito.

³ Se considera pertinente el diseño del indicador, puesto que solo contemplaría ítems de acciones relacionadas con las actividades y componentes del programa, por ejemplo: acceso al servicio de agua potable, conexión a red de drenaje sanitario, alumbrado público. Así, se dejarían de lado

- Impulsar la creación de un comité técnico para el combate del rezago social a nivel municipal y el fortalecimiento del acceso a servicios públicos básicos, presidido por la Secretaría para el Fortalecimiento Social.
- Sustentar las recomendaciones localizadas en el informe final de la evaluación, en un documento de Plan de Acción institucional donde se integre la manera en que se sustentaran las recomendaciones de esta evaluación externa, a través de una decisión y/o acción concreta.
- Considerar un acompañamiento técnico para el rediseño del programa, que ayude a fortalecer metodológica y técnicamente su diseño.
- Desarrollar una metodología propia para priorizar las comunidades urbanas intervenidas por el programa con recursos propios municipales. Priorizando las siguientes variables: a) número de viviendas beneficiadas; b) el número de personas adultas beneficiadas; c) número de personas adultos mayores o niños menores a 12 años beneficiados; d) cercanía con un polígono de desarrollo o zona de atención prioritaria.
- Diseñar y publicar formatos estandarizados que faciliten realizar solicitudes por cualquier ciudadano, para considerar a sus localidades urbanas o rurales dentro planificación anual de posibles beneficiarios.
- Diseñar un documento metodológico que permitan a todas las instancias operadoras del programa hacer más ágil el proceso de selección y verificación de cumplimiento de criterios de selección de las posibles localidades rurales y urbanas beneficiarias del programa.
- Replantear los indicadores de resultados, gestión y seguimiento integrados en la MIR del programa.
- Desarrollar e implementar un instrumento propio (encuesta, entrevista, censo, sitio web especializado, entre otros) para abstraer y medir la percepción y grado de satisfacción de su población beneficiaria.
- Generar un indicador propio para la mediación del rezago social municipal a través del grado de acceso a servicios públicos básicos de localidades rurales y urbanas a nivel municipal que no dependa de la mediación de CONEVAL, considerando sólo las variables a) Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública, b) Viviendas que no disponen de drenaje y c)

Viviendas que no disponen de energía eléctrica, tomando como referencia los datos del Censo de Población y Vivienda de INEGI, con temporalidad anual.

- Ampliar el diagnóstico de diseño del programa “Infraestructura Social” con información que justifique y respalde las acciones que se está implementando, destacando sus impactos positivos y los beneficios que genera para disminuir las brechas de rechazo social, profundizando el análisis con datos que muestren la fotografía real del problema de manera desagregada a nivel rural y urbano en el municipio de León, así como su aporte para cumplimiento de objetivos, metas e indicadores internacionales tanto de la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible.
- Considerar inviable ejecutar una evaluación externa de impacto para el programa “Infraestructura Social” por su alto costo y complejidad metodológica.

Introducción

La evaluación de consistencia y resultados es un instrumento que tiene como objetivo “**revisar periódicamente el cumplimiento del propósito, metas, indicadores y componentes** de un programa público, para corregirlos, modificarlos, o reorientarlos (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2017)”.

La evaluación de consistencia y resultados que aquí se presenta tuvo como objetivo el “contribuir a la mejora de la consistencia y los resultados del programa presupuestario de Infraestructura Social de la administración pública municipal de León, a través del análisis y valoración de los aspectos temáticos de su **Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura, Focalización, Operación, Percepción y Resultados**”.

Para lograr lo anterior, en esta evaluación se utilizó metodologías de análisis documental, entrevistas semi estructuradas y trabajo de campo, la cual se apoyó tanto en documentos proporcionados por la Dirección de Programas Estratégicos, documentos localizados en sitios web oficiales, así como entrevistas semiestructuradas. Además, se tomaron en cuenta retroalimentaciones a partir de la entrega de avances parciales y el establecimiento de un canal directo de comunicación con la entidad responsable del programa. Así, la presente evaluación de consistencia y resultados analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de la entidad responsable del programa para lograr su propósito y metas establecidas para la construcción de un entorno seguro y la mejora de calidad de vida de todas las personas que habitan en el municipio.

La evaluación fue realizada por Mtro. Oscar Ortega Ramírez, experto en materia de diseño y evaluación de políticas públicas, con experiencia en evaluación de política pública en colaboración con organismos internacionales y nacionales. A continuación, se presenta el informe final de los resultados de esta evaluación de acuerdo con los términos de referencia establecidos por la contraloría social del municipio de León.

Características del programa de Infraestructura Social

Es un programa Infraestructura Social creado a partir del Programa Municipal de Gobierno de León 2018-2021, con el propósito de “contribuir a disminuir el Índice de Rezago Social en el municipio de León, mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de redes de servicios públicos básicos (agua, drenaje, electricidad y pavimentación) en localidades rurales y urbanas de atención prioritaria.

El programa Infraestructura Social se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (Apartado “Política Social, que en 2024 busca que la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar social”), Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guanajuato 2040 (Línea estratégica 1.1: Bienestar Social; Objetivo 1.1.1: Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas) y Plan Municipal de Desarrollo 2045 del municipio de León (Piedra Angular: Sociedad Incluyente; Objetivo: Mejorar las condiciones socioeconómicas de la población en alguna situación de pobreza contribuyendo a la reducción de desigualdades).

Se enfoca en financiar obras y acciones para la introducción de servicios públicos básicos en localidades rurales y urbanas que no cuentan con ellos o que se encuentran en situación de deterioro, priorizando aquellas localidades que se localizan dentro de zonas de atención prioritaria consideradas como de “alto” o “muy alto” rezago social por el índice de CONEVAL. Específicamente los bienes y servicios que produce son:

- Introducción o modernización de electrificación;
- Perforación y equipamiento de pozos de abastecimiento de agua potable;
- Acciones para la rehabilitación y mejoramiento de comunidades rurales;
- Ampliación de redes de agua potable en comunidades rurales y urbanas;
- Construcción y ampliación de redes de drenaje sanitario y saneamiento.
- Construcción y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Pavimentación y mejoramiento de caminos rurales.

APARTADO I: DISEÑO DEL PROGRAMA

A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

1.- El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que pueda ser revertida.
- b) Se define a la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y• El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Con base a la documentación proporcionada por la Dirección de Programas Estratégicos, se evidencia en su documento "Diagnóstico de Programa de Infraestructura Social"; a) un problema público: las familias del ámbito urbano y rural del municipio de León no cuentan con servicios básicos a través de la construcción, ampliación o rehabilitación de redes de infraestructura en la zona urbana y rural; b) una problemática que se define como un hecho negativo, c) la definición de una población objetivo, a nivel familias del ámbito rural o urbano y d) el establecimiento de un ejercicio fiscal como plazo para su revisión.

Respecto a lo anterior, se identifica que el problema público y la población objetivo no están adecuadamente delimitados, ya que se infiere indirectamente que el total de las familias leonesas no cuentan con servicios públicos básicos, lo que contradice su propio documento "Diagnóstico de Programa de Infraestructura Social", en el cual indica que 91,959 personas cuentan con carencia de acceso a servicios públicos básicos en la vivienda.

Se recomienda a la Secretaría para el Fortalecimiento Social considerar como problema público del programa “Viviendas leonesas del sector rural y urbano presentan deficiencias en el acceso a servicios públicos básicos”, siendo la población objetivo “viviendas de zonas con alto y muy alto rezago social con deficiencias en el acceso a servicios públicos básicos”, a fin de que sea la vivienda la unidad de medida y no las familias donde se realicen intervenciones por parte del programa. Cifras del INEGI (2020), en relación con deficiencias en el acceso a los servicios básicos indican:

Tabla 1: Número de viviendas sin acceso a servicios básicos

Municipio	Total de viviendas:		
	Sin acceso a agua entubada	Sin energía eléctrica	Sin drenaje sanitario
León	17,185	2,815	8,813

Fuente: INEGI (2020).

Se recomienda considerar estos datos para la elaboración de los indicadores de rezago social municipal, así como para el monitoreo y medición de los resultados del programa.

2.- Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa que describe de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del programa.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Con base a la documentación proporcionada por la Dirección de Programas Estratégicos, se evidencia la existencia de un documento que justifica la existencia del programa, en el documento titulado "Diagnóstico de Programa de Infraestructura Social", el cual cuenta con un árbol de problemas que se estructura a partir de causas y consecuencias, cuantifica y establece las características de la población que sufre el problema, así como una ubicación territorial.

Derivado del análisis de los documentación recibida y a las entrevistas realizadas⁴, se identifica que el documento "Diagnóstico de Programa de Infraestructura Social" cuenta con áreas de oportunidad: a) dentro del árbol de problemas, causas y consecuencias se confunden, por ejemplo, la carencia de acceso a servicios básicos no es causa del crecimiento de la población en zonas marginadas; sino al contrario, el crecimiento de la población con algún grado de marginación, pobreza hace que, al formar familias, estas se instalen en zonas donde el precio de la tierra es asequible a causa de la falta/ausencia de cobertura de servicios básicos, lo cual genera como efecto negativo: problemas de salud pública, de rezago social y deficiencias de conectividad, inseguridad, entre otras ; b) se cuantifica la población objetivo a nivel individual, aun cuando la unidad de

⁴ Titular de la Dirección de Programas Estratégicos de la Dirección General de Desarrollo Social

medida debería ser a nivel familias; c) la ubicación territorial no es adecuada, por lo que los bienes y servicios del programa se dispersan hasta la mancha urbana (por ejemplo, se realizan acciones en vías primarias donde se puede inferir que no son zonas rurales o colonias con alto o muy alto grado de rezago social).

Se recomienda a la Secretaría para el Fortalecimiento Social considerar la reestructuración del programa, a través del rediseño del árbol de problemas, árbol de objetivos, la MIR y descripción puntual de la población objetivo, la depuración de aquellas bienes y servicios que no atienden directa o indirectamente la problemática central y la actualización de cuantificación de la población atendida (por vivienda) y sus características (grado de rezago social municipal, promedio de personas, entre otros que se consideren relevantes).

3.- ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí.

Con base a la documentación proporcionada por la Dirección de Programas Estratégicos, se evidencia la ausencia de cobertura de servicios públicos básicos (acceso a agua potable, drenaje o alumbrado público), que sustenta el tipo de intervención que el programa ha estado implementando (obras de infraestructura relacionada con servicios públicos básicos). A través de documentos donde se logra identificar cifras oficiales (de organismos gubernamentales como INEGI, IMPLAN, SAPAL, CONEVAL) que dan cuenta de la ausencia de servicios públicos en zonas marginadas y prioritarias (principalmente) o de algún déficit de cobertura específica en zonas urbanas y rurales.

Se recomienda a la Secretaría para el Fortalecimiento Social, revisar y citar los documentos y cifras elaborados por CONEVAL y estudios relacionados con los Índices de Rezago Social en su documento de "Diagnóstico de Programa de Infraestructura Social", los cuales puedan ayudar a justificar la intervención que realiza a través de la introducción de servicios público básicos a localidades rurales y urbanas con cierta caracterización, contribuyendo de forma directa a disminuir sus altos o muy altos índices de rezago social y, en consecuencia, aumenta de forma significativa la calidad de vida de la población que las habita.

B. Análisis de la contribución del Programa a las Metas y Estrategias Municipales

4.- El propósito del Programa está vinculado con los objetivos de programas sectoriales, especiales, institucionales o municipales considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del Programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguno(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Con base a la documentación proporcionada por la Dirección de Programas Estratégicos, se identifica una vinculación del programa de Infraestructura Social a objetivos de instrumentos de planeación superior, al localizar en el documento “Diagnóstico del Programa Infraestructura Social” la relación de su propósito con el nodo “León Seguro e Incluyente”, la estrategia “desarrollo social y comunitario en un entorno seguro” y las líneas de acción “Polígonos de Desarrollo” y “Polos de Desarrollo Rural” del Programa Municipal de Gobierno 2018-2024 del municipio de León⁵. Por lo cual, es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la presente pregunta, así como verificar que el propósito del programa aporta al cumplimiento de los objetivos del Programa Municipal de Gobierno. Así mismo, se localiza una alineación a otros instrumentos de planeación

⁵ Programa Municipal de Gobierno disponible en: <https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/documento/programa-de-gobierno-municipal-de-leon-2018-2021>

superior como es la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2040 del Estado de Guanajuato.

Se recomienda a la Secretaría para el Fortalecimiento Social incorporar en el sistema de indicadores municipal, indicadores de visualicen el grado de aporte al cumplimiento de objetivos y metas de instrumentos de planeación superior (Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, etc.), tomando como base lo que se realiza en el observatorio de indicadores del Plan Estatal de Desarrollo de Guanajuato al 2040⁶.

Se reconoce la alineación a instrumentos de planeación superior como la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, se recomienda ampliar la aportación del programa al Plan Municipal de Desarrollo 2045, así como no sólo profundizar en una simple alineación general a los objetivos de estos instrumentos, sino integrar con mayor detalle como el programa aporta al cumplimiento de estos instrumentos, desarrollando un análisis que permita visualizar como ayuda no sólo a alcanzar ciertos objetivos generales sino como se aporta a la implementación de las estrategias y líneas de acción.

Con el análisis anterior se amplía la posibilidad de acceder tanto aun apoyo institucional como recursos humanos y financieros complementarios de los gobiernos estatal y nacional, así como organismos internacionales que tienen como encomienda la implementación y el cumplimiento de estos instrumentos de planeación superior, fortaleciendo tanto la visibilidad del programa fuera del municipio, como la capacidad de su operación e implementación a través del posible acompañamiento de estos organismos, mediante mecanismos de asesoría técnica y cooperación local para el desarrollo⁷.

⁶ Observatorio de indicadores de Guanajuato: <http://observatorio.guanajuato.gob.mx/extensions/plangto/index.html>

⁷ ¿Qué es la cooperación local para el desarrollo?, disponible en: <https://cgcid.org/project/teoria-y-practica-de-la-cooperacion-internacional-para-el-desarrollo/>

5.- ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales de instrumentos de planeación superior vigentes está vinculado el Programa?

Respuesta: Sí.

Con base a la documentación proporcionada por la Dirección de Programas Estratégicos, se identifica que el propósito y metas del programa logran vincularse con objetivos, estrategias, líneas de acción y/o metas del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024⁸, Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guanajuato 2040⁹ y Plan Municipal de Desarrollo 2045 del municipio de León¹⁰. Si bien el documento “Diagnóstico del programa Infraestructura Social” proporciona evidencia de la alineación del programa a estos instrumentos de planeación superior, en un análisis particular en los documentos oficiales se localiza forma clara cómo el programa aporta al alcance de sus objetivos, estrategias, líneas de acción y metas, tal como se puede observar en la siguiente tabla.

Tabla 2: Vinculación del programa a instrumentos de planeación superior

Instrumento de planeación superior	Objetivo o línea estratégica	Estrategia	Línea de acción	Meta
Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024	Apartado: Política Social Objetivo: El objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación es que en 2024 la población de México esté viviendo en un	No aplica	No aplica	No aplica

⁸ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

⁹ Plan Estatal de Desarrollo de Guanajuato 2040 disponible en: http://planato2040.iplaneq.net/wp-content/uploads/2019/01/PED_Gto2040_WEB.pdf

¹⁰ Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de León 2045 disponible en: https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2021_LEON_GTO_Plan_municipal_desarrollo_leon_futuro_vision_2045.pdf

	entorno de bienestar social.			
Plan Estatal de Desarrollo de Guanajuato 20240	<p>Línea estratégica 1.1: Bienestar Social</p> <p>Objetivo 1.1.1: Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas</p>	<p>Estrategia 1.1.1.3: Cobertura universal de los servicios básicos.</p>	<p>Línea de acción 1: Ampliar las redes de conducción, distribución y tomas domiciliarias de agua potable.</p> <p>Línea de acción 2: Incrementar redes de drenaje y sistemas de tratamiento.</p> <p>Línea de acción 3: Ampliar y construir nuevas redes de distribución eléctricas</p>	No aplica
Plan Municipal de Desarrollo 2045 del municipio de León	<p>Piedra Angular: Sociedad Incluyente</p> <p>Objetivo: Mejorar las condiciones socioeconómicas de la población en alguna situación de pobreza contribuyendo a la reducción de desigualdades</p>	No aplica	No aplica	<p>Reducir a 15 el número de localidades rurales con índice de rezago social alto o muy alto</p> <p>Amentar a 99% la red de infraestructura de agua</p>

	Piedra angular: Territorio sustentable y ciudad resiliente Objetivo: Acceso y sostenibilidad del agua, con una sociedad sensible para su uso y cuidado			potable en la zona urbana
--	--	--	--	---------------------------

Elaboración propia con base a instrumentos de planeación analizados

Se recomienda a la Secretaría para el Fortalecimiento Social agregar el presente análisis de aportación a objetivos, estrategias, líneas de acción y/o metas de instrumentos de planeación superior en el documento oficial del programa, ya sea en el documento "Diagnóstico del programa Infraestructura Social" o cualquier otro documento rector de la operación del programa, relevando con ello su importancia.

6.- ¿Cómo está vinculado el propósito el Programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo 2030?

Respuesta: Sí.

Con base a la documentación proporcionada por la Dirección de Programas Estratégicos, se evidencia en el “Diagnóstico del programa Infraestructura Social” su alineación y aportación a un Objetivo del Desarrollo Sostenible, localizando una alineación indirecta a nivel de objetivos de la Agenda 2030, tal como se muestra en el apartado azul de la siguiente tabla.

Tabla 3: Alineación y aportación a los ODS de la Agenda 2030

Instrumento de planeación	Ubicación en los Objetivos	Metas	Indicadores
Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible ¹¹	Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	Meta 1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la	Indicador 1.4.1 Proporción de la población que vive en hogares con acceso a los servicios básicos

¹¹ **Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pág. 41.**
<http://www.sela.org/media/2262361/agenda-2030-y-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible.pdf>

		herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación	
--	--	---	--

Fuente: Diagnóstico del programa Infraestructura Social

Se recomienda a la Secretaría para el Fortalecimiento Social agregar este análisis de aportación y alineación del Programa de Infraestructura Social a la agenda 2030, pues lo anterior destaca la relevancia de su propósito, de los bienes y servicios que produce. Transitando a un nivel de territorialización y/o implementación de la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible, a partir de visibilizar la relevancia del programa y su aportación a logro de las metas establecidas.

C. Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Población potencial y objetivo

7.- Las poblaciones potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y• Las definiciones no cumplen con las características establecidas.

Con base a la documentación proporcionada por la Dirección de Programas Estratégicos, se evidencia la existencia de una población objetivo, al referir que 91,959 personas ciudadanos leoneses cuentan con carencia social de acceso a servicios públicos básicos en la vivienda, pero no se localiza una población potencial al sólo evidenciar dos unidades de medición de una población objetivo (a nivel familiar y nivel individual), sustentada con base a fuentes de información oficiales [(Censo de Población y Vivienda (INEGI,2020); Programa Municipal de Gobierno 2018-2021 (2019); Plan Municipal de Desarrollo, León hacia el futuro. Visión 2040 (IMPLAN, 2014); Diagnóstico del municipio de León (IMPLAN, 2019)]. Así mismo no se especifica una metodología propia para la cuantificación tanto de una población potencial como de la población objetivo.

Se recomienda que la población objetivo se modifique a “viviendas leonesas del sector rural y urbano en zonas de alto o muy alto rezago social que no cuentan con acceso efectivo a servicios públicos básicos en la vivienda”. Por su parte, la población potencial debería ser definida como “Viviendas leonesas del sector rural y urbano, que no cuentan con acceso efectivo a servicios públicos

básicos". En consecuencia, la unidad de medida debería ser a nivel viviendas¹² y no familias o individuos.

Se recomienda a la Secretaría para el Fortalecimiento Social considerar el rediseño del programa, el cual contemple integrar una nueva metodología para la delimitación y definición de la población objetivo y potencial del programa y su cuantificación, tomando como referencia lo propuesto anteriormente.

¹² Considerar como referencia la tabla proporcionada en la pregunta #1.

8.- Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidos en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Está sistematizado e incluye una clave única de identificación por beneficiario que no cambie con el tiempo.
- d) Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.

Con base a la documentación proporcionada por la Dirección de Programas Estratégicos, se evidencia un proceso de recolección de información que permite conocer cuáles son las localidades o colonias beneficiarias de las acciones del programa. Si bien, no se entrega un documento específico con las características de un **padrón de beneficiarios**, se sustenta esa información a través de documentos como los Informes de Gobierno, Diagnóstico del programa Infraestructura Social, Reportes trimestrales a Contraloría Municipal por medio del sistema SISPBR, bitácoras, entre otros, en los cuales se puede conocer las comunidades del sector rural y las colonias del sector urbano que han sido beneficiadas.

Se recomienda a la Secretaría para el Fortalecimiento Social sistematizar la entrega de bienes y servicios o bien sus reportes de avance, a fin de estructurar dos tipos de padrones: **a) a nivel número comunitario**, es decir, el padrón donde se sistematizará el total de obras y acciones implementadas por parte del programa, donde se proporcionen datos sobre la calle, colonia o localidad beneficiada (identificada con un código único de identificación), el tipo de obra o acción implementada, el presupuesto ejercido, el número de viviendas beneficiadas por localidad rural y/o colonia urbana, el grado de rezago social (ver ejemplo de tabla 4); b) **Padrón por obra**, en el cual se proporcionen datos como el código de la

localidad o colonia, nombre de la colonia o localidad beneficiada, el tipo de acción implementada, el número de viviendas beneficiadas y las características de la población beneficiada (ver ejemplo de tabla 5).

El elaborar los dos tipos de padrones facilitará los procesos de rendición de cuentas y transparencia, así como la medición de indicadores de resultados y gestión para los niveles de “componentes” del programa.

Se recomienda a la Secretaría para el Fortalecimiento Social la inclusión de un código o clave única para cada una de las comunidades y/o colonias beneficiadas por el Programa. Estructurando un padrón de beneficiarios tal como se presenta en el siguiente formato:

Tabla 4: Ejemplo formato padrón de beneficiarios

Clave de colonia o localidad	Nombre de la colonia o localidad	Tipo de acción/obra implementada	Grado de marginación	# de viviendas beneficiadas	Presupuesto ejercido (monto y fuente de financiamiento)
PIS0001	Andador Mitla – Los castillos	Introducción de drenaje sanitario	Media	155	\$ xxxxx.xx

Tabla 5: Ejemplo de formato de padrón de beneficiarios por obra o acción

Clave de colonia o localidad	Nombre de la colonia, localidad	Tipo de acción/obra implementada	# de viviendas beneficiadas	Características de población beneficiada ¹³
PIS0001	Andador Mitla – Los castillos	Introducción de drenaje sanitario	155	Se ubica en colonia donde solo un par de calles tienen pavimento. La mayoría de las calles cuenta son acceso a servicios básicos, se encuentra en polígono considerado como ZAP (CONEVAL, 2020).

*Solo para ejemplo ilustrativo

¹³ Se sugiere describir si la calle, colonia o comunidad cuenta con la mayoría de los servicios básicos, acceso a transporte público, a qué delegación administrativa pertenece, si es considerada zona de atención prioritaria (información del catálogo de ZAP de CONEVAL).

9.- Si el Programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de sus mediciones.

Respuesta: Sí.

Con base la documentación proporcionada por la Dirección de Programas Estratégicos, se evidencia la recolección parcial de información socioeconómica de los beneficiarios bienes y servicios del programa. Sin embargo, no lo hace a través de un documento institucional unificado por parte de una entidad sola entidad responsable o encargada del sector.

La información que se recolecta es a través de variables analizadas en el índice del rezago social de CONEVAL:

- Se identifica si las colonias, comunidades o calles pertenecen a zonas con alto o muy alto grado de marginación de acuerdo con CONEVAL (2020).
- Las colonias, comunidades o calles se clasifican como polígonos o zonas de atención prioritaria (CONEVAL, 2020).
- Levantamiento de información que permita identificar si las colonias, comunidades o calles cuentan con los servicios básicos de alumbrado público, agua potable o drenaje sanitario.

Se considera que se recolecta información socioeconómica parcial de los beneficiarios debido a que la mayor parte de esta provienen de entidades federales como CONEVAL o la Secretaría para el Bienestar, lo cual hace que dependa directamente de la información de estas entidades. Pues la entidad responsable del programa no cuenta con variables e información propia que pueda medir el rezago social a nivel municipal. Para subsanar esta área de oportunidad, se recomienda apoyarse en el “Sistema de Indicadores de Desarrollo Social de León, Guanajuato” que elabora el IMPLAN (2019), el cual cuenta con indicadores e información relacionada con carencias al acceso a servicios básicos en las viviendas que se encuentran en polígonos de desarrollo. Así, con la elaboración de los padrones comunitario y por obra, se podrán realizar las

estimaciones pertinentes para el seguimiento de las metas y objetivos planteados en el programa.

Se recomienda a la Secretaría para el Fortalecimiento Social diseñar un propio indicador de rezago social municipal (con base en el Sistema de Indicadores Municipal), el cual se base en información socioeconómica propia (viviendas que no cuentan con conexión a drenaje sanitario, viviendas que no cuentan con acceso a la red de agua potable, viviendas que no cuentan con alumbrado público, misma que puede ser obtenida de los padrones comunitario y a nivel obra), con apoyo institucional y técnico de la entidad municipal de planeación (IMPLAM), a fin de facilitar los cálculos de los indicadores a nivel componente, fin y propósito.

Se recomienda a la Secretaría para el Fortalecimiento Social reconocer a la Dirección de Programas Estratégicos como la entidad responsable o encargada de sector del programa Infraestructura Social, que dentro del marco de su competencia como secretaria técnica del comité técnico para el combate del rezago social municipal, cuente con las facultades y capacidades necesarias para la recolección y sistematización de información derivada de la operación y gestión de los bienes y servicios que produce el programa, a través de las demás entidades operadoras.

D.- Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados

10.- ¿En el documento normativo del Programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Con base la documentación proporcionada por la Dirección de Programas Estratégicos, se identifica la existencia de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como un documento de "lineamientos generales para la operación del Fondo para la Aportación a la Infraestructura Social", donde es posible identificar elementos del resumen narrativo de la MIR.

Se recomienda a la Secretaría para el Fortalecimiento Social rediseñar la MIR del programa dado que se detecta una inconsistencia entre la lo diseñado y lo implementado operativamente por el programa en los informes anuales de gobierno a nivel componentes (bienes y servicios), así como en la integración de metas e indicadores de resultados, por lo cual es recomendable considerar un rediseño en coordinación con todas las entidades operadoras del programa, con el objetivo de mejorar su consistencia y calidad, ello contemplando también el rediseño de los árboles de problemas y objetivos del programa y la reformulación de un diagnóstico de mayor profundidad de las características actuales tanto las Zonas de Atención Prioritaria de la zona urbana y rural, como de que aquellas zonas, Ager, colonias, etc., que no son prioritarias para el programa pero que presentan el problema de falta de acceso a servicios públicos básicos de calidad en viviendas, priorizando una metodología que ayude a definir las comunidades rurales y colonias urbanas intervenidas por recursos que no provienen de recursos federales. Todo ello, con acompañamiento externo de alguna organización que pueda a su vez dotar de capacidad técnica y profesionalización a dichas entidades a través de un acompañamiento de capacitación y asesoría técnica, que como resultado final resulten estos nuevos elementos de la MIR.

11.- Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de medición.
- e) Frecuencia de medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: No.

Con base a la documentación proporcionada por la Dirección de Programas Estratégicos, no es posible identificar la existencia de fichas técnicas de indicadores integrados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), donde se pueda localizar información como; el número de variables que integran la medición del indicador, su línea base, fuentes de información complementaria, unidad responsable de su medición, forma de cuantificación, metas, etc.

Si bien se detecta la existencia de un Sistema Municipal de Presupuesto Basado en Resultados, donde posiblemente integre información relacionada con fichas técnicas de seguimiento para los indicadores de la MIR del programa, este no es de acceso público, pues cuenta con usuario y contraseña lo que limita su acceso solo a personal autorizado, por lo cual no se puede concebir como un medio para verificar información relacionada con indicadores del programa.

En relación con lo anterior, se recomienda a la Secretaría para el Fortalecimiento Social diseñar formatos de Fichas Técnicas de Indicadores por lo menos a nivel de propósito y componentes de la MIR del programa, que integren información de los indicadores de resultados de la MIR del programa de manera más detallada, lo que permitirá monitorear el su avance y el grado de cumplimiento, así como el alcance de metas establecidas por el programa. Se recomienda que estas fichas técnicas de indicadores del programa integren por lo menos los siguientes elementos: a) Nombre, b) Definición, c) Método de cálculo, d)

Unidad de medición, e) Frecuencia de medición, f) Línea base, g) Metas, h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente), tal como se muestra en la Imagen.

Imagen 1: Formato para ficha técnica de indicadores de la MIR

FORMATO DE LA FICHA TÉCNICA

1. Datos de identificación del programa ¹					
Programa presupuestario ^{1.1} _____			Identificador del programa ^{1.2} _____		
Unidad responsable del programa presupuestario ^{1.3} _____					
Clasificación del programa presupuestario ^{1.4} _____					
Cobertura ^{1.5} _____					
Prioridades ^{1.6} _____					
Objetivo: (Fin, Propósito, Componente o Actividad) ^{1.7} _____					
2. Datos de identificación del indicador ²					
Nombre del indicador ^{2.1} _____			Identificador del indicador* _____		
Dimensión a medir ^{2.2} _____			Definición ^{2.3} _____		
Método de cálculo ^{2.4} _____			Unidad de medida ^{2.5} _____		
Desagregación geográfica ^{2.6} _____			Frecuencia de medición ^{2.7} _____		
3. Características del indicador					
Claridad ^{3.1}	Relevancia ^{3.2}	Economía ^{3.3}	Monitoreable ^{3.4}	Adecuado ^{3.5}	Aporte marginal ^{3.6}
Justificación de las características ^{3.7} _____					
Serie de información disponible ^{3.8} _____					
Responsable del indicador ^{3.9} _____					
4. Determinación de metas					
Línea base, valor y fecha (año y periodo) ^{4.1}			Meta y periodo de cumplimiento ^{4.2}		
Valor	Año	Periodo	Valor		
			Periodo de cumplimiento		
Comportamiento del indicador hacia la meta ^{4.3}			Parámetros de semaforización ^{4.4}		
Factibilidad ^{4.5}			Verde	Amarillo	Rojo

Fuente: Coneval (2017)

12.- Las metas de los indicadores de la MIR del Programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con una unidad de medida.
- b) Están orientados a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y recursos.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Con base a la documentación proporcionada por la Dirección de Programas Estratégicos, se identifica que el programa cuenta con una la MIR donde se integran metas a los indicadores establecidos para su seguimiento, las cuales en su mayoría cuentan con una unidad de medida y están orientados a impulsar su desempeño, por lo menos a nivel fin, propósito y componentes.

Si bien el programa integra metas con unidad de medida, similares para el nivel Fin y Propósito de la MIR **estas no son factibles de alcanzarse en los plazos y con los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa**, ello se corrobora en la entrevista realizada a la Dirección de Programas Estratégicos, así como en la **meta establecida en la MIR, la cual establece que para la siguiente medición en 5 años se pretende reducir al 0% el rezago social del municipio de León**, lo cual se considera no viable pues en primer lugar de las variables que integran la mediación del rezago social, sólo se puede impactar en 1 de 5 de ellas¹⁴, por lo cual la meta se considera imposible de cumplir.

Además, en el Plan Municipal de Desarrollo 2045 del municipio de León se localiza una meta distinta a cumplir para el año 2030 en materia del índice de rezago social, pues se indica que el rezago social municipal para el 2030, con base a los datos de CONEVAL, deberá disminuir de 22 a 15 localidades rurales con un

¹⁴ Variables de educación, acceso a servicios de salud, calidad y espacios de la vivienda, **servicios básicos en la vivienda** y activos en el hogar.

alto o muy alto rezago social, lo cual es una meta factible de cumplir para reflejarse en la MIR del programa. Pues al ser el Plan Municipal de Desarrollo 2045 un instrumento superior de planeación, el programa “Infraestructura Social” debe considerar aportar a esta meta y adoptarla como propia dentro de su MIR.

Se recomienda a la Secretaría para el Fortalecimiento Social y a las entidades implementadoras del programa replantear las metas que se integran en el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito y Componentes), integrando un indicador distinto para el nivel FIN y Propósito de la MIR, así como reconocer las metas establecidas en instrumentos de planeación superior como es el propio Plan Municipal de Desarrollo 2045, la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible, Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estatal de Desarrollo 2040. Así mismo, se recomienda un acompañamiento técnico de una organización externa que permita tanto la profesionalización de las entidades operadoras, así como atender las recomendaciones relacionadas con el diseño del programa.

A nivel de indicadores para verificar el cumplimiento de las metas del nivel propósito y componentes de la MIR del programa se recomienda establecer indicadores de resultados que cuenten con las siguientes características **SMART**¹⁵ además de reestructurar sus metas de manera que: a) cuentan con una unidad de medida, b) estén orientadas a producir resultados, c) sean factibles de alcanzar en un tiempo determinado de acuerdo con los recursos humanos y financieros disponibles y, d) ser determinadas para su monitoreo y cumplimiento.

¹⁵ SMART: specific” (específicos), “measurable” (medibles), “attainable” (alcanzables en un tiempo determinado), “relevant” (relevantes) y “timely” (actualizables en el tiempo).

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas Presupuestarios

13.- ¿Con cuáles programas presupuestarios y/o acciones de desarrollo social y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Con base a la documentación proporcionada por la Dirección de Programas Estratégicos y la entrevista semiestructurada realizada se observa que el programa tiene coincidencias o complementariedades con los siguientes programas públicos:

Tabla 4: Complementariedad con otros programas

Programa municipal	Nombre del programa estatal	Aspectos en que se complementan
Programa de Infraestructura Social 2018-2021 (Secretaría para el Fortalecimiento Social de León)	Vivir mejor con Impulso (SEDESHU)	a) Mejoramiento de conexiones a las viviendas en servicios básicos de agua potable, drenaje, energía eléctrica, entre otros.
	Servicios básicos zonas indígenas (SEDESHU)	a) Obras y acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas. b) Obras y acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas.
	Servicios básicos en mi comunidad (SEDESHU)	a) Obras y acciones de construcción de infraestructura

		básica, complementaria y comunitaria, terminadas; b) Obras y acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas.
--	--	---

Se localiza que el programa de "Infraestructura Social" no cuenta con un padrón de beneficiarios (ver pregunta 8), ni la existencia de mecanismos institucionales en los cuales se pueda compartir información con dependencias y entidades municipales que operan acciones, bienes y servicios del programa, así como similares y/o complementarias, por lo cual **se puede caer en el supuesto de beneficiar a la misma población objetivo**, derivado de la falta de coordinación y comunicación efectiva, lo que afecta directamente el resultado que se podría lograrse por parte de las entidades municipales, contempladas como ejecutoras de dichos servicios públicos básicos.

Se recomienda a la Secretaría para el Fortalecimiento Social impulsar la creación de un **comité técnico -coordinado por la Dirección de Programas Estratégicos como secretaría técnica- para el combate del rezago social a nivel municipal**, que permita que las Dependencias o Entidades Públicas que realizan acciones u otorgan bienes y servicios similares a nivel municipal acceder y compartir información relacionada con la operación y gestión de bienes y servicios similares al del programa, a fin de reorientar los recursos y acciones, evitando la duplicidad de esfuerzos e impactos diferenciados.

APARTADO II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS

F. Instrumentos de planeación

14.- La unidad responsable del Programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue con un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del Programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de resultados.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.

Con base a la información proporcionada por la Dirección de Programas Estratégicos, se evidencia la existencia de un ejercicio de planeación a corto plazo, por medio del establecimiento de una Matriz de Indicadores para Resultados y la ejecución de bienes y servicios a partir de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021. Se infiere que son ejercicios de planeación institucional, debido a que su diseño se basa en el Programa de Gobierno de León 2018-2021, así como en los ejercicios de Consulta Institucional realizados por el Instituto Municipal de Planeación, en el cual, la Dirección General de Desarrollo Social de León envió el listado de acciones y proyectos a implementar para el trienio, enmarcados en el programa.

Se recomienda a la Secretaría para el Fortalecimiento Social definir nuevas metas tangibles a alcanzar a mediano plazo (3-6 años) a nivel propósito y componentes de la MIR, en concordancia con los establecido en las metas de instrumentos de planeación superior (Plan Municipal de Desarrollo 2045, Plan Estatal de Desarrollo 2040 y Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible), así como elaborar indicadores de seguimiento para verificar su avance y alcance, en concordancia con el logro de resultados.

15.- El Programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son el resultado de ejercicio de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del Programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Respuesta: No.

Con base a la información proporcionada por la Dirección de Programas Estratégicos, no se localiza evidencia que indique que el programa "Infraestructura social" cuenta con un **Plan Operativo Anual o una planeación de trabajo anual**.

Tampoco se localiza un documento de "Plan Operativo Anual o Plan Anual de Trabajo" que incorpore acciones y metas a corto y mediano plazo, ni los resultados que se esperan alcanzar dentro de un ejercicio fiscal específico. Si bien, dentro del documento de "Diagnóstico del programa Infraestructura Social", se enlistan las acciones y obras que se estarán realizando en los ejercicios fiscales de 2019, 2020 y 2021, no se identifican metas, indicadores, medios de verificación u otros elementos de planeación estratégica que indiquen que el documento puede ser considerado como "mecanismo de planeación estratégica anual".

Se recomienda a la Secretaría para el Fortalecimiento Social realizar un ejercicio de planeación estratégica anual que, basada en el problema central del programa, integre las acciones y actividades puntuales a realizar para un ejercicio fiscal y trienio, con orientación a resultados, integrando indicadores de medición a nivel del propósito y componentes de las MIR del programa, así como metas que permitan visualizar los alcances e intervención del programa por ejercicio fiscal y gestión municipal (3 años).

G.- De la orientación hacia los resultados y esquemas o procesos de evaluación

16.- El Programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al Programa son los resultados de las evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: No

Con base a la información proporcionada por la Dirección de Programas Estratégicos, no se localiza evidencia que indique que el programa cuenta con algún tipo de evaluación externa diferente a la presente evaluación. Así mismo, no se localiza en ningún portal oficial o sitio web del municipio información sobre alguna evaluación externa realizada al programa, o bien, algún documento institucional donde se pueda verificar si se utiliza o se subsanan las recomendaciones derivadas de alguna evaluación externa.

Se recomienda a la Secretaría para el Fortalecimiento Social que para la presente evaluación se sustenten las recomendaciones localizadas en el informe final, en un documento de Plan de Acción institucional donde se integre la manera en que se sustentaran las recomendaciones de esta evaluación externa, a través de una decisión y/o acción concreta, como realizar modificaciones a documentos oficiales, capacitaciones o integración de nuevos documentos faltantes de desarrollar recomendados en la presente evaluación.

17.- Del total de los Aspectos susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿Qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: No

Con base a la información proporcionada por la Dirección de Programas Estratégicos, no se localiza evidencia que indique que el programa cuenta con algún tipo de evaluación externa diferente a la presente evaluación.

Se recomienda a la Secretaría para el Fortalecimiento Social considerar un acompañamiento técnico por una organización externa para el rediseño del programa, que ayude a fortalecer metodológicamente y técnicamente su diseño tanto en la de la lógica de su creación, como en la lógica de su operación, priorizando la actualización de los árboles de problema y objetivos y la Matriz de Indicadores de Resultados, así como un análisis de mayor profundidad de su aportación al cumplimiento de instrumentos de planeación superior, no sólo municipal, estatal o nacional sino internacional, como es la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible, visibilizando su relevancia y ampliando los ámbitos de colaboración y acercamiento institucional con organismos nacionales e internacionales, encomendados al cumplimiento de estos instrumentos de planeación superior, como es Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Comisión para el Desarrollo de América Latina (CEPAL), ONU Hábitat, entre otros del sistema internacional de cooperación para el desarrollo.

18.- ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones al Programa en los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Respuesta: No.

Con base a la información proporcionada por la Dirección de Programas Estratégicos, no se localiza en evidencia que indique que a la fecha se haya implementado algún mecanismo y/o instrumento físico o digital de seguimiento a recomendaciones derivados de informes y evaluaciones internas y/o externas al programa en los últimos 3 años, por lo cual no se puede verificar si se han logrado los resultados y cambios establecidos por alguna evaluación interna y/o externa.

Se recomienda a la Secretaría para el Fortalecimiento Social, en coordinación y acompañamiento técnico con la Contraloría Municipal de León, generar un mecanismo o herramienta digital o física de seguimiento y monitoreo al cumplimiento y/o avance de las recomendaciones de la presente evaluación, del cual se pueda derivar un informe final de cumplimiento a las presentes recomendaciones, de acceso público, en el cual se localice información de la manera en que se sustentó el cumplimiento de dichas recomendaciones, posibilitando analizar el porcentaje de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el informe final de la presente evaluación y lo reflejado en el mecanismo y/o herramienta digital o física de seguimiento y monitoreo a recomendaciones.

19.- ¿Qué recomendaciones de la evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Respuesta: No.

Con base a la información proporcionada por la Dirección de Programas Estratégicos, no se localiza evidencia que el programa cuente con algún tipo de evaluación externa diferente a la presente evaluación y por lo tanto se hayan derivado recomendaciones externas al programa, pudiendo verificar el porcentaje que se ha atendido o no y de qué manera.

20.- A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas en el Programa y de su experiencia en la temática ¿Qué temas del Programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Respuesta: A partir de la presente evaluación al programa “Infraestructura Social” se sugiere importante evaluar de manera externa el diseño y congruencia del programa, al localizar áreas de oportunidad en su diseño y justificación del problema central.

Así mismo, al ser un programa que produce bienes y servicios de infraestructura básica, **se recomienda realizar una evaluación externa de la calidad y percepción de los beneficiarios directos sobre dichos bienes y servicios, conocida como evaluación de gestión y percepción, cuyo objetivo es detectar puntos críticos y proponer mejoras necesarias en la operación y ejecución de los bienes y servicios que produce un programa público**, desde el punto de vista institucional y desde la percepción de los beneficiarios directos del programa¹⁶. Los ítems recomendados para esta evaluación son:

- Expectativas cumplidas;
- Impacto en la calidad de vida en relación con el servicio público recibido;
- Grado de satisfacción en relación con la obra o servicios;
- Grado de satisfacción en relación con la atención recibida por parte del organismo implementador de la obra;
- Entre otros.

¹⁶ Para mayor detalle consultar Evaluación de Programas Públicos de CEPAL, disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46795-evaluacion-programas-publicos>

H.- De la generación de Información

21.- El programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del Programa a los objetivos del Programa sectorial, especial, institucional o municipal.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

Con base a la documentación proporcionada por la Dirección de Programas Estratégicos así como en la entrevista realizada, no se localiza evidencia que indique que se recolecta información acerca de la contribución del programa a instrumentos de planeación superior como el Plan Municipal de Desarrollo 2045, Plan Estatal de Desarrollo 2040, Plan Nacional de Desarrollo y Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible; además ejemplo de los tipos y montos de los apoyos otorgados a los beneficiarios directos del programa y; las características socioeconómicas de las y los beneficiarios directos del programa.

Se recomienda a la Secretaría para el Fortalecimiento Social desarrollar un **informe anual sobre la gestión y resultados del programa**, que integre los tipos y montos de los apoyos otorgados a los beneficiarios, las características socioeconómicas de las y los beneficiarios y de los no beneficiarios que solicitan apoyo del programa, así como demás información que considere relevante se deba conocer sobre la operación y gestión del programa.

22. El Programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, permite medir los indicadores de Actividades y componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• La información que recolecta información cuenta con una o dos de las características establecidas.

Con base a la documentación proporcionada por la Dirección de Programas Estratégicos, se localiza evidencia que indica que el programa intenta recolecta información para monitorear y dar seguimiento a su desempeño, según lo planificado en el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades). Pero al no encontrar la información sistematizada en algún documento institucional o sitio web abierto a todo público sobre el desempeño del programa, de manera se pueda monitorear por cualquier persona su desempeño, avance y resultados, se considera que la recolección de información que se realiza es insuficiente y desagregada en diferentes entidades operadoras del programa, de tal manera que no cumple con su objetivo de poder ser verificada y monitoreada por cualquier persona interesada. Ello se podría corregir si el sistema de Presupuesto basado en Resultados municipal y sus diferentes elementos fueran abiertos a todo público,

Se recomienda a la Secretaría para el Fortalecimiento Social generar un mecanismo o herramienta de seguimiento y monitoreo digital del desempeño del programa a nivel propósito, componentes (bienes y servicios), actividades, indicadores y metas, que permita dar seguimiento oportuno confiable, sistematizado, pertinente y actualizado a la operación y gestión del programa a lo

largo de un ejercicio fiscal y administración pública municipal (3años). Entregando información oportuna, de utilidad y confiabilidad para el seguimiento, monitoreo y medición de los resultados que alcanza el programada, ello a disposición de todo público, beneficiario o no beneficiario.

Se recomienda que este mecanismo o herramienta de seguimiento y monitoreo digital del desempeño del programa cuente por lo menos con las siguientes características: oportuno; confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación; sistematizado; pertinente respecto de su gestión, permite medir los indicadores de Actividades y componentes y; actualizado y disponible para todo público que dé seguimiento de manera permanente, alimentado o integrado en el sistema de Presupuesto basado en Resultados municipal.

Apartado III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

I. Análisis de cobertura

23.- El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del Programa.

Respuesta: No.

Con base a la documentación proporcionada por la Dirección de Programas Estratégicos, no se localiza evidencia que indique que el programa cuente con una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo a lo largo de un horizonte temporal de mediano (3años) y largo plazo (6 o más años).

Tampoco se localiza un documento “Cobertura estratégica” que incorpore acciones específicas para atender a la población objetivo, el establecimiento de metas cobertura anual, ni un horizonte de metas a mediano y largo plazo.

Se recomienda a la Secretaría para el Fortalecimiento Social desarrollar un documento de las estrategias de cobertura del programa desagregada de forma anual, que incluya las siguientes características:

- a) Definición de población objetivo (Nombre de las localidades rural o urbana, número de viviendas beneficiadas, tipo de bien o servicio que se proporcionará, etc.).
- b) Meta de la cobertura anual (Desagregada por número y nombre de localidades rurales y urbanas, así como viviendas beneficiadas).
- c) Ampliación de la cobertura a mediano y largo plazo.
- d) Priorización de atención a zonas de alta o muy alta marginación o polígonos de desarrollo.

**24.- ¿El Programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo?
En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para
hacerlo**

Respuesta: Sí.

Con base a la documentación proporcionada por la Dirección de Programas Estratégicos, se evidencia la existencia de mecanismos que permite identificar a las localidades rurales y urbanas con un alto o muy alto grado de rezago social, que no cuentan con acceso a servicios públicos básicos de calidad. Así mismo se identifica que se utilizan los siguientes mecanismos e instrumentos municipales para intervenciones que realiza el programa con recursos propios: a) Vía Directa, b) Consulta Institucional (ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021), c) Tamiz técnico (a partir del cual se analizaba financiera, técnica y jurídicamente la viabilidad de las solicitudes de apoyo para infraestructura de servicios básicos que proponían Comités de Colonos).

La información utilizada en esos mecanismos se sustentaba en:

- Programa de Gobierno Municipal de León 2018-2021;
- Consultas Institucionales;
- Diagnóstico del Municipio de León (IMPLAN, 2019);
- Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2021).

Se recomienda a la Secretaría para el Fortalecimiento Social desarrollar una metodología propia para priorizar las comunidades urbanas intervenidas por el programa con recursos propios municipales, localizadas fuera de las zonas prioritarias establecidas por la Secretaria del Bienestar e Índice de Rezago Social de CONEVAL.

25.- A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿Cuál ha sido la cobertura del programa?

Respuesta: Si.

Con base a la documentación proporcionada por la Dirección de Programas Estratégicos, se localiza evidencia en el documento "Adrenel 110 obras y alcances" que proporciona información parcial que permita identificar cuál ha sido la cobertura del programa durante los ejercicios fiscales de 2018, 2019, 2021 y 2021 en materia de agua potable, drenaje y saneamiento.

Se recomienda a la Secretaría para el Fortalecimiento Social poder a disposición de todo público esta base de datos que permite identificar información acerca de los bienes y servicios que entrego el programa en los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, a fin de informar de forma adecuada y clara, cuál ha sido la cobertura del programa en cada uno de sus componentes, identificando el cumplimiento de metas y resultados por parte de cualquier persona interesada.

Se recomienda a la Secretaría para el Fortalecimiento Social incorporar no sólo los bienes y servicios relacionados con agua potable, drenaje y saneamiento en el documento "Adrenel 110 obras y alcances", sino todos los demás bienes y servicios que implementa el programa como electrificación, mantenimiento de plantas tratadoras de agua, mejoramiento de caminos, etc.

Apartado IV. Operación.

J. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

26.- Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

Respuesta: Sí.

Dada la documentación proporcionada por la Dirección de Programas Estratégicos, así como en la entrevista realizada a enlace del programa "Infraestructura Social", se evidencia la existencia de un proceso general para cumplir con: bienes y servicios que entrega el programa, b) los procesos generales para su operación:



Documento de cartera de proyectos que se envía a Secretaría del Ayuntamiento

Mesa de trabajo con Dependencias para determinar proyectos que se implementarán

Mesa de trabajo con Dependencias para determinar proyectos que se implementarán

Revisión de presupuesto municipal y Fondos Federales

Selección de obras y proyectos de infraestructura social a partir de criterios de priorización

Ejecución de obras

Entrega de reportes de avance a Contraloría Municipal de León (SIS-PRR)

Monitoreo de avance de obras a través de Contralorías Sociales y Comités de Colonos

Entrega de obras a beneficiarios

FIN

Solicitud de apoyos

27.- ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de las personas solicitantes?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.

Con base a la documentación proporcionada por la Dirección de Programas Estratégicos, se localiza evidencia en el documento "Diagnóstico del Programa de Infraestructura Social" que permite conocer el número total de bienes y servicios que se ha entregado por el programa durante su implementación en los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020, en el cual es posible identificar la localidades beneficiadas, el tipo de bien y servicio entregado, así como el número total de personas que serán beneficiados.

Dado que bienes y servicios del programa están dirigidos a un nivel de localidad y no individual, el programa recolecta información que permita conocer las características de la mayoría de las localidades urbanas y rurales beneficiadas. Sin embargo, no se identifica un sitio web o documento actualizado en el que se dé cuenta del número de obras entregadas (periodo 2018-2021) o aquellas que se encuentran en proceso de ejecución en el actual ejercicio fiscal.

Se recomienda a la Secretaría para el Fortalecimiento Social documentar el número y las características de las locales urbanas y rurales beneficiadas en el programa en un sitio web oficial del programa, a fin de evidenciar que estas cumplen con los criterios de selección que recomienda para la implementación de los recursos del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social, así como entregar información detallada de los bienes y servicios entregados o desarrollados por el programa en cada una de las localidades beneficiadas.

28.- Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.• Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.

Con base a la documentación proporcionada por la Dirección de Programas Estratégicos, se proporciona evidencia de la existencia de mecanismos o estancias para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo por parte de comités de colonos (vecinales) y delegados rurales. A partir de entrevista realizada se determina que: a) se emite una convocatoria en la cual los comités de colonos y delegados rurales envían propuestas de obra pública relacionadas con bienes y servicios que produce el programa; b) se revisan las solicitudes y propuestas de apoyo de acuerdo a criterios de población objetivo, técnicos, jurídicos y presupuestales; c) se entrega un documento de cartera de proyectos a IMPLAN y Secretaría del Ayuntamiento, para que ambas instancias los revisen y validen dichas propuestas para su vinculación a la posible ejecución.

Se recomienda a la Secretaría para el Fortalecimiento Social diseñar y publicar formatos estandarizados que faciliten realizar solicitudes por cualquier ciudadano, para considerar a sus localidades urbanas o rurales dentro planificación anual de posibles beneficiarios del programa, así mismo se recomienda publicar este proceso y formatos en el sitio web, a fin de que toda persona pueda conocer y dar seguimiento a dichas solicitudes hasta su posible ejecución.

29.- El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.

Con base a la documentación proporcionada por la Dirección de Programas Estratégicos, se evidencia la existencia de un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de los bienes y servicios que produce el programa a través de una consulta pública a comités de colonos y delegados rurales y una consulta institucional a otras instituciones municipales. A partir de entrevista realizada se identifica que este procedimiento se sistematiza en: a) consulta institucional de proyectos prioritarios de infraestructura en localidades rurales y urbanas; b) Entrega de cartera de proyectos aprobados por Copladem a Secretaría del Ayuntamiento; c) Entrega de reportes trimestrales a Contraloría Municipal (SIS-PBR). Estos tres documentos aportan información por medio de la cual se podría monitorear el proceso de recepción, registro y trámite de las solicitudes de los comités de colonos y delegados rurales para que sus localidades rurales y urbanas fuesen beneficiarias de los bienes y servicios del programa.

Se recomienda a la Secretaría para el Fortalecimiento Social poner a disposición del público el procedimiento sistematizado en un sólo documento que indique a detalle los pasos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de los bienes y servicios que produce el programa (pavimentación, agua potable, drenaje y alcantarillado y alumbrado público). Así mismo, se recomienda colocar esta información en el sitio web oficial del programa, a fin de que esté disponible para cualquier ciudadano interesado.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30.- Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.

Con base a la documentación proporcionada por la Dirección de Programas Estratégicos, se evidencia la existencia de un proceso para seleccionar aquellas localidades rurales y urbanas beneficiarias de los bienes y servicios del programa, a partir de criterios establecidos en las reglas del Fondo 33 "Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal" y las localidades de atención prioritaria establecidas por la Secretaría de Bienestar.

A partir de la entrevista realizada se determina que el procedimiento incluye criterios de elegibilidad como: a) localidades rurales y urbanas localizadas en zonas de atención prioritaria o polígonos de desarrollo; b) localidades rurales y urbanas catalogadas con alto o muy alto grado de rezago social; d) localidades urbanas en vía de regularización.

Se recomienda a la Secretaría para el Fortalecimiento Social diseñar un documento metodológico y formatos estandarizados propios que permitan a todas las instancias operadoras del programa hacer más ágil el proceso de selección y verificación de cumplimiento de criterios de selección de las posibles localidades rurales y urbanas beneficiarias de los bienes y servicios del programa.

31.- El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta: No.

Con base a la documentación proporcionada por la Dirección de Programas Estratégicos, no se localiza evidencia que indique la existencia de un mecanismo de documentación que permite verificar los criterios y el proceso de selección de aquellas posibles localidades rurales y urbanas beneficiarias de los bienes y servicios del programa. Si bien, a partir de entrevista realizada se verifica que se utiliza un procedimiento denominado "Tamizaje técnico" en el cual verifica que las localidades rurales y urbanas que han sido seleccionadas por las otras entidades operadoras cumplen con los criterios de selección establecidos, este proceso no se encuentre sistematizado en un documento para el conocimiento interno o público.

Se recomienda a la Secretaría para el Fortalecimiento Social diseñar el documento metodológico y formatos estandarizados propios que permitan a todas las instancias operadoras del programa hacer más ágil el proceso de selección y verificación de cumplimiento de criterios de selección de las posibles localidades rurales y urbanas beneficiarias de los bienes y servicios del programa. Así mismo se recomienda publicar dicho documento en el sitio web del programa.

Tipos de apoyos

32.- Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: No.

Con base a la documentación proporcionada por la Dirección de Programas Estratégicos, se evidencia que hasta la actualidad no cuenta con un procedimiento, metodología o documento que permita verificar cómo se otorgan o definen los beneficiarios de los bienes y servicios del programa, en este caso, las obras de introducción de servicios públicos básicos de agua, electricidad, drenaje y pavimentación en las localidades rurales y urbanas beneficiadas.

Se recomienda a la Secretaría para el Fortalecimiento Social diseñar una metodología, proceso y formatos estandarizados propios que permitan a las instancias ejecutoras utilizarlos para definir los beneficiarios de los bienes y servicios que entrega el programa. Así mismo, se recomienda colocar esta información en el sitio web oficial del programa, a fin de que esté disponible para el conocimiento público.

33.- El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: No.

Con base a la documentación proporcionada por la Dirección de Programas Estratégicos, no se localiza evidencia que indique que el programa cuenta con un mecanismo o documento de seguimiento y monitoreo para verificar la entrega de los bienes y servicios entregados por el programa a las localidades rurales y urbanas beneficiadas.

Si bien, dentro del documento "Procedimiento de Inversión en materia de infraestructura social" se detalla que la entidad responsable del programa solicita las actas de cierre y/o finalización de los bienes y servicios que produce el programa a SAPAL, CFE y la Dirección General de Obra Pública Municipal, sin embargo, este es un procedimiento de carácter interno, no se proporciona evidencia documental de la sistematización respecto a este proceso.

Se recomienda a la Secretaría para el Fortalecimiento Social diseñar un mecanismo que permita verificar la entrega y percepción de los bienes y servicios que produce el programa acorde a lo establecido en su documento de planeación y/o operación anual a través de los comités de contraloría. Social de obra pública. Además de que esté sistematizado y sea utilizado por las instancias ejecutoras de bienes y servicios del programa, se recomienda incorporar en este mecanismo la validación y percepción por parte de los beneficiarios del programa, por medio de sus representantes, así como hacerlo de conocimiento público en el sitio web oficial del programa.

Ejecución

34.- Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.

Con base a la documentación proporcionada por la Dirección de Programas Estratégicos, se localiza evidencia de la existencia de un proceso de ejecución estandarizado que es utilizado para la implementación de cada uno de los bienes y servicios producidos por el programa.

Dentro del documento normativo "Procedimiento de Inversión en materia de infraestructura social" se detalla que las instancias ejecutoras de las obras realizan procesos de diseño técnico de los proyectos, lanzamiento de licitaciones, seguimiento a los procedimientos de asignación de obras de obras, visitas de campo, entrega de bitácoras e informes de avance en campo. Se considera que este procedimiento esta estandarizado y sistematizado debido a que se encuentra establecido en un documento de manual de procedimientos.

Se recomienda a la Secretaría para el Fortalecimiento Social difundir públicamente este procedimiento y documento relacionado con la ejecución de los bienes y servicios del programa a fin de que estén disponibles para la consulta de cualquier ciudadano interesado a través de las estructuras sociales denominadas "Comités de colonos".

35.- El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Con base a la documentación proporcionada por la Dirección de Programas Estratégicos, se evidencia la existencia de mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones contempladas dentro del Programa. Para dar cuenta de lo anterior, se basa en: a) visitas de campo para dar seguimiento a la ejecución de las obras y proyectos, b) Solicita bitácoras de campo a las instancias ejecutoras de las obras; c) visitas y avances físico-financieros para verificar que las obras se realicen conforme a lo contratado; d) entrega de reportes trimestrales a través del SISPBR. Lo anterior se sustenta en el documento "Procedimiento de Inversión en materia de infraestructura social", así como en información obtenida a través de entrevista realizada.

Se recomienda a la Secretaría para el Fortalecimiento Social difundir públicamente estos mecanismos y documentos en el sitio web oficial del programa, así como sistematizar la información resultante de su aplicación para comprensión de cualquier ciudadano interesado.

K. Mejora y simplificación regulatoria

36.- ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Respuesta: No.

Con base a la entrevista realizada a la Dirección de Programas Estratégicos, se localiza evidencia que indica que los documentos relacionados al proceso de apoyo o solicitud de apoyo no ha sufrido modificaciones en los últimos tres años.

Se recomienda a la Secretaría para el Fortalecimiento Social realizar una actualización del proceso de solicitud de apoyo por parte de los comités de colonos, delegados rurales y ciudadanía en general, a fin de agilizarlo o hacerlo más simple para los solicitantes. Proceso que debe llevar de la mano con dichos actores, garantizando con ello un proceso y formatos amigables que se caractericen por su lenguaje claro, sencillo e incluyente para cualquier grupo poblacional solicitante.

Organización y gestión

37.- ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Respuesta: No.

De acuerdo a la entrevista realizada a la Dirección de Programas Estratégicos, se localiza evidencia de que esta como entidad representante de la Secretaria de Fortalecimiento Social, no presenta dificultades técnicas y administrativas para transferir los recursos a las instancias ejecutoras de los bienes y servicios del programa.

Pues los procesos administrativos y financieros son estandarizados a nivel municipal, así como de conocimiento y dominio de las entidades ejecutoras del programa, por lo cual se considera se localiza una buena coordinación institucional tanto para la ejecución de los bienes y servicios como de la ejecución de los recursos financieros del programa.

L. Eficiencia y economía operativa del programa

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38.- El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: $\text{Gastos Totales} / \text{población atendida}$ ($\text{Gastos totales} = \text{Gastos en operación} + \text{gastos en mantenimiento}$). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: No.

Con base a la documentación proporcionada por la Dirección de Programas Estratégicos, no se localiza evidencia de que el programa identifica ni cuantifica públicamente los gastos en los que incurre para producir sus bienes y servicios (componentes) y, por ende, tampoco desglosa los gastos para cuantificarlos y transparentarlos de manera detallada en un sitio web oficial del programa.

Si bien, se entregó información sobre el importe autorizado para el programa en el ejercicio fiscal 2019, 2020 y 2021, integrado en el presupuesto del Programa General de Inversión Pública Municipal, que desglosa información como la unidad administrativa responsable del programa¹⁷, nombre del programa, tipo de financiamiento, destino del recurso, descripción de la ejecución del gasto, monto presupuestal autorizado para el ejercicio fiscal (que asciende para el ejercicio fiscal 2021 a \$57,014,287.98 MNX) y otra información de codificación del gasto municipal de utilidad para la entidad financiera. No se localiza algún documento que respalde la cuantificación y categorización de gastos del programa de manera desagregada una vez ejecutado.

En el Presupuesto Anual de Egresos 2021 sólo se hace mención del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAISM) del cual emana el financiamiento del programa "Infraestructura Social"¹⁸. Pero no se localiza ninguna mención específica al programa en este documento. Por lo cual no se detecta ningún clasificación, organización o categorización del gasto para el programa en el Presupuesto Anual de Egresos 2021.

En la entrevista realizada se destaca que no se cuenta con un documento metodológico que guíe la organización, cuantificación o desglose de gastos de total anual del programa.

Se recomienda a la Secretaría para el Fortalecimiento Social identificar y cuantificar de manera detallada los gastos totales en los que incurre el programa en el ejercicio fiscal correspondiente, ello considerando la siguiente clasificación del gasto:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo.

¹⁷ Dirección de Programas Estratégicos de la secretaria para el Fortalecimiento Social del municipio.

¹⁸ El cual es catalogado como una aportación del Ramo 33 del Gobierno Nacional para los municipios.

- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.).
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: $\text{Gastos Totales} / \text{población atendida}$ ($\text{Gastos totales} = \text{Gastos en operación} + \text{gastos en mantenimiento}$). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.
- e) Fuente de financiamiento.

Economía

39.- ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Respuesta: Sí.

Con base a la documentación proporcionada por la Dirección de Programas Estratégicos, se proporciona evidencia documental sobre la fuente principal de financiamiento del programa y el monto presupuestal para el ejercicio fiscal 2019, 2020 y 2021. Donde se especifica que la principal fuente de financiamiento es el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAISM), el cual es la principal fuente de financiamiento del programa, que para su ejercicio fiscal 2021 destino un monto, según la información entregada por la entidad responsable del programa, por la cantidad de \$57,014,287.98 MNX.

Así mismo, mediante la entrevista realizada se localiza que el programa opera con fuentes de financiamiento complementarias del Poder Ejecutivo del Estado a través de convenios de colaboración, que permite al programa acceder a recursos del Fondo de Infraestructura Social para Entidades Federativas (FISE), así como recursos provenientes de deuda pública adquirida para la ejecución de obras. Se menciona también la ejecución de recursos municipales para la implementación de los bienes y servicios del programa, sin proporcionar documentación que evidencie las cantidades concretas que se destinan al programa de ambas fuentes de financiamiento.

Se recomienda a la Secretaría para el Fortalecimiento Social atender las recomendaciones desarrolladas en la pregunta anterior para la clasificación, transparencia y fuentes de financiamiento del gasto público del programa.

M. Sistematización de la información

40.- Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.

Respuesta: No.

Con base a la documentación proporcionada por la Dirección de Programas Estratégicos, se localiza evidencia que no cuenta con una aplicación informativa propia o sistema institucional de información abierto al público, donde se integre información confiable sobre la operación y gestión del programa, permitiendo verificar sus resultados, avances, tipo y número de acciones ejecutadas, presupuesto o cualquier información relacionada con su operación administrativa o financiera.

Se recomienda a la Secretaría para el Fortalecimiento Social desarrollar o integrarse a una aplicación informática propia o sistema de información pública abierta a todo público, para proporcionar información relevante sobre la operación y gestión del programa, que se caracterice por ser una fuente confiable de información, permitiendo verificar y validar por cualquier usuario las acciones realizadas por el programa, tanto a nivel operativo, financiero y administrativo.

Se recomienda también hacer público un resumen o documento ejecutivo de la información que el programa provee al Sistema de Presupuestos Basado en Resultados del municipio de León (SISPbR), pues este es un sistema de información de gran valor aún privado, por lo cual no se puede verificar el tipo y calidad de información que integra sobre el programa. Se recomienda la posibilidad de tener una versión pública del SISPbR para consulta de información del programa.

N. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

41.- ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Respuesta: No.

Si bien al cierre de la administración pública municipal 2018-2021, en su tercer informe de gobierno 2021¹⁹ se indica el avance y cumplimiento de metas establecidas en el Programa Municipal de Gobierno 2018-2021 para el programa "Infraestructura Social"²⁰ (Tabla 5), estos no son coincidentes con los establecidos en la MIR del programa. Se localiza que estos no se integraron en la MIR del programa como una meta a alcanzar y ser verificada a través de indicadores de servicios y gestión, de tal manera que sólo pueden verificarse como metas del programa "Infraestructura Social" en el Programa Municipal de Gobierno y no en la MIR del programa.

Tabla 5: Metas planteadas a nivel componentes para el año 2021

Programa Infraestructura Social	Tercer informe de gobierno
Dirección de programas estratégicos	
Ejecutar 100 obras de introducción de servicios básicos para reducir la brecha de desigualdad.	Superamos la meta establecida en programa de gobierno, de 100 obras previstas realizamos un total de 110 y contratamos 3 obras más a concluir, cerrando con 113 acciones.
Dirección general de desarrollo rural	
Construir y ampliar redes de drenaje sanitario y saneamiento en 11 comunidades rurales.	Con la ampliación de servicios básicos como redes de drenaje sanitario y saneamiento para la zona rural, logramos superar la meta.
Implementar el programa de	En los tres años, intervinimos en 18 comunidades con lo

¹⁹ Disponible en: <https://leon.gob.mx/publicaciones/3er-informe-2021.pdf>

²⁰ Programa Municipal de Gobierno 2018 – 2021, disponible en: https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2019_LEON_Programa_municipal_gobierno.pdf

electrificación en 15 comunidades.	que superamos la meta trianual llegando al 120 por ciento de comunidades con alguna intervención de instalación o ampliación de red eléctrica.
Otorgar 165 apoyos con insumos para la rehabilitación y mejoramiento de las comunidades.	37.57% 2do. informe de gobierno
Perforar y equipar pozos en 8 comunidades para el abastecimiento de agua potable.	Generando un beneficio directo a 10 mil 680 habitantes de las comunidades rurales, se superó la meta al ampliar las redes de agua potable en 8 comunidades rurales.
Realizar obras de pavimentación, revestimiento y mantenimiento mediante 70 acciones en comunidades rurales.	58.57% 2do. informe de gobierno
Sistema de agua potable y alcantarillado	
Construir 20 tomas públicas en polígonos de desarrollo.	Cumplimos la meta pactada al instalar 20 tomas públicas en diferentes polos de desarrollo.
Construir una planta de tratamiento y dar mantenimiento a 13 plantas existentes.	Realizamos mensualmente el mantenimiento a 13 plantas de tratamiento de aguas residuales ubicadas en la zona rural. Concluimos la construcción de la planta de tratamiento en la comunidad Santa Ana del conde. cumpliendo la meta pactada.
Construir y ampliar redes de agua potable en 6 comunidades rurales.	Para garantizar agua potable de calidad y con un flujo de suministro constante, para los habitantes de la zona rural priorizamos el mantenimiento en los equipos electromecánicos y sistemas de cloración en 14 comunidades rebasando la meta programada.

Fuente: Elaboración propia.

Así mismo, las metas e indicadores reflejadas a nivel de Fin y propósito establecidas en la MIR del programa no son monitoreadas, ni se señala su avance en ningún documento proporcionado por la entidad responsable del programa. Incluso se localiza que, en el Programa Municipal de Gobierno 2018-2021, los indicadores de seguimiento para el Propósito del programa son distintos al indicador integrado en su MIR, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 6: Indicador de seguimiento del propósito (MIR - PMG 2018-2021)

MIR	Programa Municipal de Gobierno 2018-2021
Índice de rezago social (CONEVAL)	<ul style="list-style-type: none">• Porcentaje de viviendas con cobertura de servicios básicos• Porcentaje de inversión en infraestructura social respecto de la inversión total en obra en el municipio

Fuente: Elaboración propia.

Se recomienda a la Secretaría para el Fortalecimiento Social replantear los indicadores de resultados, gestión y seguimiento integrados en la MIR del programa basándose en información propia -recolectada por entidades operadoras del programa- para ser monitoreados -a través de la secretaría técnica del comité técnico para combate del rezago social municipal (Dirección de Programas Estratégicos)- de forma rápida, eficiente y económicamente.

Adicionalmente, se recomienda plantear una meta alcanzable en el mediano plazo (3 años) tanto para el nivel de propósito como para componentes (bienes o servicios), que puedan ser monitoreadas para verificar su cumplimiento a través de un indicador de gestión o servicio integrados en los informes anuales de gobierno. Así mismo se recomienda, plasmar los mismos indicadores de verificación para el cumplimiento del propósito como de los componentes del programa integrados en la MIR en todos los demás documentos oficiales de la administración pública municipal, como son los informes anuales del Programa Municipal de Gobierno, informes integrados a las comisiones municipales del H. Ayuntamiento municipal y Sistema de Presupuestos Basado en Resultados (SISPbR).

También se recomienda integrar los indicadores de la MIR del programa en el sistema municipal de indicadores, para el seguimiento y monitoreo del cumplimiento del Fin, Propósito y componentes del programa, disponible para todo público y con fichas de indicadores actualizadas anualmente para verificar el avance del programa, tomar como ejemplo el observatorio Guanajuato de IPLANEG²¹ y el Sistema de Indicadores para el Desarrollo del Municipio de León, Guanajuato (IMPLAN, 2019).

²¹ Disponible en: <http://observatorio.guanajuato.gob.mx/extensions/plangto/index.html>

O. Rendición de cuentas y transparencia

42.- El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: No.

Con base a la documentación proporcionada por la Dirección de Programas Estratégicos, y búsqueda en sitios web, no se localiza una aplicación informativa o sistema de información pública que se caracterice por ser una fuente de información confiable de la operación del programa, lo que no permita validar información sobre su ejecución, avance y operación en un ejercicio fiscal determinado. Pues no integra información pública en algún sitio o portal web que logre caracterizar información sobre su operación y gestión.

Sólo se localiza un espacio virtual, en el portal oficial del instituto de planeación del municipio de León, que indica una descripción muy básica de proyectos ejecutivos relacionados por los bienes y servicios que produce el programa, pero que no indica suficiente información para su relación con este²².

Se recomienda a la Secretaría para el Fortalecimiento Social desarrollar un espacio virtual o sistema de información en su portal oficial que se caracterice por ser una fuente de información confiable, sobre la operación, gestión y

²² Disponible en: <http://plataformaleon.gob.mx/mapaobras2.php>

administración de los bienes y servicios que el programa produce, entregando información relevante para su conocimiento, todo ello bajo el principio de máxima publicidad.

También se recomienda publicar información como: Marcos normativos que regulan la operación del programa; Instrumentos superiores de planeación o política pública de los que deriva el programa; Información desagregada del gasto del programa; Padrón de beneficios; Avance de indicadores y metas; Diagnóstico del programa; Información de mecanismos de solicitud de apoyo, denuncia y atención de dudas; Organismos encomendados en la gestión y operación del programa; Productos y servicios que entrega el programa; Perfiles de los beneficiarios del programa; entre otros.

Apartado V. Percepción de la población atendida

43.- El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: No.

Con base a la documentación proporcionada por la Dirección de Programas Estratégicos, se localiza evidencia de que el programa no cuenta con un instrumento propio (encuesta, entrevista, censo, sitio web, entre otros) desarrollado para medir el grado de satisfacción de la población que es beneficiaria directa de los bienes y servicios que produce²³, permitiendo verificar el grado de valorización que se tiene del programa.

Si bien en la entrevista realizada se menciona que todas las instancias ejecutoras de obra pública e infraestructura del municipio, están obligados tanto a contar con canales de comunicación directos con la ciudadanía (correos institucionales, redes sociales, portal web para dudas y comentarios), así como la instalación de Comités de Contraloría Social en la Obra Pública (COCOSOP), estos no están diseñados para abstraer la percepción y satisfacción de los bienes y servicios que produce el programa²⁴.

Los COCOSOP son mecanismos de participación ciudadana cuyo objetivo central es fortalecer la participación de los beneficiarios directos de obra pública, integrándolos a ejercicios de vigilancia, control y evaluación de todo tipo de obras públicas, con la finalidad de eficientar los recursos públicos, así como revisar el cumplimiento de la especificaciones y tiempos de ejecución. Estos mecanismos están coordinados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas,

²³ Familias/personas que habitan las localidades beneficiarias

²⁴ Proyecto contraloría social de obra pública:
<https://contraloriasocial.strc.guanajuato.gob.mx/contraloria-social-en-la-obra-publica/>

las Contralorías Municipales y las instancias ejecutoras de las obras públicas de los 46 municipios del Estado de Guanajuato, por lo cual no es un mecanismo propio del programa "Infraestructura Social". Aun así, se destaca su importancia en la supervisión, seguimiento y monitoreo de la ejecución de la obra pública que produce el programa.

Se recomienda a la Secretaría para el Fortalecimiento Social desarrollar e implementar un instrumento propio, tipo encuesta, para abstraer y medir la percepción y grado de satisfacción de su población beneficiaria, así como verificar la valorización o valor público que producen los bienes y servicios que entrega. Se recomienda que este instrumento cuente por lo menos con las siguientes características:

- a) Su aplicación no induzca o induzca respuestas predeterminadas.
- b) Que contemple en su diseño las características de sus beneficiarios (nivel de estudios, acceso a internet, ubicación rural o urbana, etc.).
- c) Que logre producir datos y resultados representativos, para su análisis y sistematización.

Además, se recomienda en cada uno de los bienes y servicios que produce el programa la instalación de un Comité de Contraloría Social en la Obra Pública (COCOSOP), contemplando a este, o bien al comité de colonos o delegado rural, como el receptor de la aplicación del instrumento propio para abstraer y medir la percepción y grado de satisfacción y valorización de los productos finales producidos, posibilitando sistematizar dicha información para producir reportes anuales de acceso público sobre los resultados e impactos producidos por el programa, insumos de relevancia para una evaluación externa futura.

Apartado VI. Medición de resultados

44.- ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Respuesta: Sí.

Con base a la documentación proporcionada por la Dirección de Programas Estratégicos, se identifica que esta documenta sus resultados a nivel Fin y Propósito a través de un indicador establecido en la MIR, tanto a nivel de Fin²⁵ como a nivel Propósito²⁶ indican que los resultados del programa se verificarán de manera quinquenal, es decir cada 5 años, a través del índice de rezago social publicado por CONEVAL.

Se recomienda a la Secretaría para el Fortalecimiento Social documente una mediación anual propia de los resultados del programa, priorizando el nivel propósito, ello a través de generar un indicador propio para la mediación del grado de acceso a servicios públicos básicos de localidades rurales y urbanas nivel municipal que no dependa de la mediación de CONEVAL, considerando sólo las variables a) Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública, b) Viviendas que no disponen de drenaje y c) Viviendas que no disponen de energía eléctrica, que son las únicas variables del índice de rasgo social de CONEVAL en las cuales contribuye a su avance (véase imagen 2), tomando como referencia los datos del Censo de Población y Vivienda de INEGI, así como el Índice de rezago social de Coneval, para generar una base de datos propia que permita una mediación con mayor precisión y actualización anual, pues ello permite alimentar el cálculo del indicador con bases o datos municipales generados por las propia entidad

²⁵ Fin: Contribuir al índice de rezago social del municipio de León, mediante la construcción, ampliación o rehabilitación de redes de infraestructura.

²⁶ Propósito: Las familias en el ámbito rural y urbano del municipio de León cuentan con servicios básicos a través de la construcción, ampliación o rehabilitación de redes de infraestructura en la zona urbana y rural.

responsable del programa, una actividad que puede retomarse con la unidad municipal de planeación (IMPLAN), pues en la entrevista realizada a la entidad responsable del programa se encuentra indicios de dicha iniciativa. Lo anterior facilitaría el seguimiento y monitoreo no sólo de los resultados del programa de manera anual y no quinquenal, así como la documentación de los resultados y avance del programa de madera desagregada por población potencial (vivienda rural o urbana), geolocalización de los beneficiarios, presupuesto ejecutado sin acceso a servicios públicos básicos, entre otras variables relevantes para la rendición de cuentas del programa.

Imagen 2: Índice de rezago social municipal

Clave localidad	Entidad federativa	Municipio	Localidad	Población total	Tipo de localidad (Urbana - Rural)	Número de viviendas	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	Viviendas que no disponen de drenaje	Viviendas que no disponen de energía eléctrica	Índice de rezago social municipal	Grado de rezago social	Lugar que ocupa en el contexto nacional
110200001	Guanajuato	León	León de los Aldama	1579803	Urbana	2.6	0.3	0.2	0.8	Muy bajo	103,138	
110200317	Guanajuato	León	Duarte	7683	Rural	0.2	0.3	0.1	0.2	Muy bajo	72,296	
110200451	Guanajuato	León	San Juan de Abajo	7559	Rural	80.4	12.8	1.2	23.6	Medio	48,328	
110200401	Guanajuato	León	Plan de Ayala (Santa Rosa)	5530	Rural	4.9	0.6	0.8	1.6	Muy bajo	98,315	
110200464	Guanajuato	León	Ávaro Obregón (Santa Ana del Conde)	3823	Rural	0.8	1.9	0.3	0.8	Muy bajo	100,691	
110200452	Guanajuato	León	San Juan de Otates	3687	Rural	2.0	1.8	0.1	1.0	Muy bajo	82,382	
110201294	Guanajuato	León	La Barranca	3241	Rural	62.5	34.0	0.6	24.3	Medio	45,860	
110200358	Guanajuato	León	Loza de los Padres	3097	Rural	0.3	0.1	0.3	0.2	Muy bajo	88,990	
110200429	Guanajuato	León	San Francisco de Durán (San Agustín d	3028	Rural	1.0	5.0	0.2	1.6	Muy bajo	95,069	
110200263	Guanajuato	León	Alfaro	2764	Rural	42.4	4.8	0.0	11.8	Bajo	71,098	
110200413	Guanajuato	León	Los Ramírez	2754	Rural	0.3	2.8	0.5	0.9	Muy bajo	99,529	
110200458	Guanajuato	León	San Nicolás de los González	2738	Rural	29.4	0.2	0.5	7.5	Bajo	75,202	
110201256	Guanajuato	León	Colonia Latinamericana	2701	Rural	7.5	0.7	0.3	2.1	Muy bajo	89,763	

Fuente: Elaboración propia, con base a índice de rezago social de CONEVAL

Para lograr lo anterior, se recomienda realizar una reestructuración/actualización del árbol de problemas y objetivos, así como a la MIR, para repensar tanto la redacción del problema central que buscará atender el programa “Infraestructura social”, replanteando elementos como el FIN, Propósito, población objetivo (viviendas por familia), causas, efectos metas e indicadores, para lograr documentar de manera más efectiva la aportación y avance del programa centrado en el objetivo y/o propósito central que se refleja en la MIR, ello a través de un taller donde participen representantes de las entidades que participan tanto en la coordinación, administración y operación del programa, aportando a consolidar una MIR fortalecida con la experiencia de los operadores.

45.- En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.

Con base a la documentación proporcionada por la Dirección de Programas Estratégicos, se identifica que el programa incorpora indicadores para medir su FIN y Propósito dentro de la MIR, dado que comparando las dos últimas mediciones quinquenales del índice de rezago social de CONEVAL, que muestra un retroceso en el año 2020 del rezago social del municipio en comparación con el año 2015 (Imagen 3).

Imagen 3: Índice de rezago social del municipio de León 2015-2020

Índice y grado de rezago social, municipio de León, 2015 - 2020														
Población total	Indicadores de rezago social (porcent)								Índice de rezago social	Grado de rezago social	Lugar que ocupa en el contexto nacional			
	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública		Viviendas que no disponen de drenaje		Viviendas que no disponen de energía eléctrica		2015	2020			2015	2020		
Nombre	2015	2020	2015	2020	2015	2020	2015	2020	2015	2020	2015	2020	2015	2020
León	1,578,626	1,278,087	3.80	7.2	1.41	2.4	0.18	4.0	-1.13	-1.23	Muy bajo	Muy bajo	2,238	2,218

Fuente: Elaboración propia con base a índice de rezago social de CONEVAL.

Como se puede observar en la imagen anterior se localiza un incremento en las tres principales variables a las cuales busca impactar el programa "Infraestructura social" desde su creación en el año 2018²⁷, que duplica el porcentaje de viviendas que no disponen ya sea de agua entubada de la red pública, drenaje de la red pública, energía eléctrica de la red pública, situando un rezago social de superior. Aunque mantiene un grado de rezago social muy bajo en ambas mediciones retrocede 20 lugares en la ocupación nacional en

²⁷ 1. Disposición de agua entubada de la red pública, 2. Disposición de drenaje de la red pública, 3. Disposición de energía eléctrica de la red pública

comparación con el resto de los municipios del país, ubicándose en el año 2020 en el lugar 2, 218 en comparación del año 2015 donde se situaba en el lugar 2,238.

Se recomienda a la Secretaría para el Fortalecimiento Social formular un indicador propio para el propósito del programa, con el objetivo de permitir medir y caracterizar el grado de acceso a servicios públicos básicos de localidades rurales y urbanas a nivel municipal, considerando sólo variables como: a) Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública, b) Viviendas que no disponen de drenaje de la red pública y c) Viviendas que no disponen de energía eléctrica de la red pública, que son las únicas variables que actualmente el programa contribuye del índice de rezago social de CONEVAL. Lo que facilitaría medir de manera más certera e independiente el avance o resultados del programa en comparación de la mediación inicial o línea base, para ello se recomienda un acompañamiento técnico externo.

Lo anterior, permitiría comparar con mayor certeza anualmente el avance de los indicadores del programa, así como retroalimentar y rendir cuentas sobre el impacto de los bienes y servicios que produce el programa.

46.- En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: No.

Con base a la documentación proporcionada por la Dirección de Programas Estratégicos, se localiza evidencia de que el programa no cuenta con alguna evaluación externa previa a la presente, que permita identificar los hallazgos relacionados con el Fin y Propósito del programa, al ser un programa que se desprende del Programa Municipal de Gobierno 2018-2021 la presente evaluación externa es la primera realizada en su tipo. Si bien, el programa "Infraestructura Social" cuenta con programas municipales que le anteceden en la construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura pública. Los objetivos, bienes y servicios producidos por estos no son similares o compatibles, pues tuvieron diferentes alcances, propósitos y sobre todo una distinta problemática central (Ejemplo: Programa Manos a la Obra por León).

Por lo cual, no se puede considerar a las evaluaciones externas practicadas a estos programas como vinculantes para localizar hallazgos relacionados con la mejora del programa "Infraestructura Social".

Se recomienda a la Secretaría para el Fortalecimiento Social considerar antes de una nueva evaluación externa al programa, un rediseño de su estructura,

pues se detectan áreas de oportunidad en su formulación, desde su diagnóstico, la definición y cuantificación del problema central, del cual emana el objetivo y/o propósito del programa, población potencial y objetivo, hasta las causas principales que alimentan la presencia del problema, metas e indicadores que se integran en su MIR. Dado que influye directamente en la calidad y congruencia de lo que se diseña y lo que se implementa en la realidad, pues su adecuada construcción posibilita la sistematización de información y resultados producidos en su implementación, así como su valorización en el tiempo.

47.- En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No.

Con base a la documentación proporcionada por la Dirección de Programas Estratégicos, no se proporciona evidencia de la existencia de evaluaciones externas realizadas al programa previa a la presente, lo que no permite identificar uno o varios hallazgos realizados a nivel Fin y/o Propósito del programa.

Si bien se localiza una evaluación interna de diseño realizada por la Contraloría Social Municipal²⁸ en el año 2020, a través de la cual se observaron ciertos hallazgos y recomendaciones complementarias, es recomendable considerar para el reajuste del diagnóstico, los árboles de problema, objetivo y la MIR un acompañamiento externo en materia del rediseño del programa para posteriormente realizar una evaluación externa de diseño, tomando como referencia la metodología de evaluación de programas públicos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de Naciones Unidas²⁹ (CEPAL -ONU) o bien, en su caso la metodología de evaluación de Diseño de CONEVAL³⁰.

²⁸ Disponible en:

<https://apps.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorruccion/images/PAED20/Infraestructura-Social/Ev-Infra-social.pdf>

²⁹ Evaluación de programas públicos, disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46795-evaluacion-programas-publicos>

³⁰ Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Disenio.aspx

48.- En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichos análisis cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No.

Con base a la documentación proporcionada por la Dirección de Programas Estratégicos, no se proporciona información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren el impacto de programas municipales con objetivos y propósitos similares.

Si bien se proporciono dentro del documento “Diagnóstico del programa Infraestructura Social”, un análisis sobre la situación de pobreza del municipio, así como una breve introducción de una experiencia similar de un programa de financiamiento del Estado de Jalisco, este no puede ser considerado como un estudio de referencia o de análisis a profundidad de la problemática a atender, principalmente porque no comparte un análisis o estudio a profundidad del objetivo o propósito del programa, la brecha de rezago social en servicios de infraestructura pública básica a nivel municipal, diferenciado territorialmente a nivel rural y urbano.

Además, la experiencia del programa similar “Fondo Común Concursable para la Infraestructura 2019”, presentado no es compatible a nivel Fin, Propósito o

componentes con el programa “Infraestructura Social”, por lo que no permite ser un programa de referencia para medir el impacto de acciones similares.

En seguimiento a la recomendación de la pregunta 44, se recomienda a la Secretaría para el Fortalecimiento Social que profundice y amplíe el diagnóstico de diseño del programa “Infraestructura Social” con información que justifique y respalde las acciones que se está implementando, destacando sus impactos positivos y los beneficios que genera para disminuir las brechas de rechazo social en servicios de infraestructura básica, profundizando el análisis con datos que muestren la fotografía real del problema de manera desagregada a nivel rural y urbano en el municipio de León, así como su aporte para cumplimiento de objetivos, metas e indicadores internacionales tanto de la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible como del desarrollo con enfoque en la igualdad de derechos.

Así mismo se recomienda realizar un análisis o estudio con mayor profundidad sobre las causas que propician el incremento de las brecha o rezado social de servicios básicos de infraestructura pública entre ámbitos rurales y urbanos, así como acciones públicas similares que se están ejecutando a nivel municipal o local para atender la problemática, no sólo del caso México sino de algún otro municipio de la región de América Latina y el Caribe³¹, que profundice sobre la importancia de implementar acciones similares a las del programa “Infraestructura Social”, preferentemente en áreas geográficas compatibles (rurales y urbanas), permitiendo realizar una comparación de los resultados e impactos de dichos programas en los territorios de análisis.

³¹ Revisar caso Colombia y su programa de financiación de la infraestructura pública básica en los municipios.

49.- En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Respuesta: No.

Con base a la documentación proporcionada por la Dirección de Programas Estratégicos, no se localiza evidencia de que el programa integre información, estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren el impacto de programas públicos similares a nivel municipal o local.

Se recomienda a la Secretaría para el Fortalecimiento Social profundizar en un análisis o investigación que permita resaltar la importancia e impacto del programa "Infraestructura Social" y sus acciones de construcción, ampliación o rehabilitación de servicios infraestructura básica, para contar con un marco de referencia de estudios que permitan detectar y anticipar las futuras áreas de oportunidad, así como considerar nuevas rutas de acciones que pudiesen ampliar en el logro de su objetivo y propósito "Incrementar el porcentaje de viviendas en el ámbito rural y urbano con acceso a servicios de infraestructura básica.

50.- En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No.

Con base a la información proporcionada por la Dirección de Programas Estratégicos, no se localiza evidencia de que el programa cuente con evaluaciones externas de impacto social o bien de la existencia de alguna otra evaluación externa diferente a la presente.

Se recomienda a la Secretaría para el Fortalecimiento Social no considerar viable ejecutar una evaluación externa de impacto para el programa "Infraestructura Social" por su alto costo y complejidad metodológica, en su lugar se recomienda considerar para futuras evaluaciones externas, una evaluación específica de resultados del programa focalizada en verificar el logro del objetivo/propósito y metas del programa, así como los cambios producidos en el problema central desde su ejecución hasta la fecha específica de la evaluación, validando la relevancia del programa para ciudadanía, así como cuantificación del valor público logrado, según la perspectiva población beneficiaria por el programa.

51.- En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No.

Con base a la documentación proporcionada por la Dirección de Programas Estratégicos, no se localiza evidencia de que el programa cuente con evaluaciones externas de impacto social.

Se recomienda a la Secretaría para el Fortalecimiento Social no considerar viable ejecutar una evaluación externa de impacto para el programa, por lo abordado en la justificación de la pregunta anterior.

Conclusiones

El programa de Infraestructura Social es una iniciativa derivada del Programa Municipal de Gobierno 2018-2021, orientada a intervenir la falta de acceso a servicios públicos básicos de localidades rurales y urbanas del municipio de León en condiciones de rezago social, a partir de obras y acciones de construcción, rehabilitación y mantenimiento orientadas a garantizar el acceso a servicios públicos de agua potable, alcantarillado y drenaje, pavimentación y electrificación.

El problema público que se busca atender el programa Infraestructura Social deriva de “familias con un deficiente acceso a servicios públicos básicos en localidades rurales y urbanas”. Esta situación negativa, afecta de forma directa la calidad de vida de los ciudadanos leoneses habitantes de estas localidades y vulnera derechos humanos fundamentales, como el del acceso al agua potable.

Es a partir de los elementos anteriores y de la evidencia presentada en el diagnóstico del programa, que se puede observar la justificación e importancia de creación de este programa, del cual incluso se encuentra evidencia en agendas internacionales como la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible, que en su meta 1.4 busca garantizar de aquí a 2030 que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios públicos básicos.

Si bien, en el diseño del programa busca apegarse lo más posible al diseño técnico que rige la política social en México, propuesto por CONEVAL, en la presente evaluación de consistencia y resultados realizada se observan áreas de oportunidad, las cuales, una vez sustentadas, pueden generar las condiciones institucionales, operativas, administrativas, de planeación y gestión estratégica que aseguren el alcance de resultados del programa, considerando la capacidad institucional y la experiencia de quienes integran la Secretaría para el Fortalecimiento Social y en específico la Dirección Programas Estratégicos, así como las demás direcciones operadoras del programa.

Dentro de la presente evaluación de consistencia y resultados se aporta una serie de propuestas y recomendaciones basadas en las áreas de oportunidad localidad en el proceso de evaluación y aplicación de metodología de evaluación CONEVAL. Si bien, estas áreas de oportunidad no afectan la calidad del programa ni ponen en peligro su éxito, si pueden potencializar y focalizar sus resultados y alcances, así como las metas planteadas y, en consecuencia, la calidad de los bienes y servicios producidos para mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos leoneses que habitan las localidades rurales y urbanas que son beneficiarias del programa.

Una de las recomendaciones centrales de la presente evaluación es la redefinición del problema público, a fin de delimitarlo y focalizar de forma más adecuada, para quedar de la siguiente manera: “Viviendas leonesas del sector rural y urbano presentan deficiencias en el acceso a servicios públicos básicos”.

De la redefinición del problema público se desprenden otras recomendaciones: la redefinición de la población objetivo, la cual no debe tomar como unidad básica a las familias o habitantes de las localidades rurales y urbanas, sino las viviendas localizadas en las zonas de atención prioritaria con un bajo o muy bajo grado de acceso a servicios públicos básicos. Derivado de esto, se puede inferir que será más factible el levantamiento de información socioeconómica (de acuerdo con los formatos recomendados), la cuantificación de la población objetivo-atendida y la recolección de información que permita alimentar los indicadores y metas a alcanzar.

Otra recomendación central es la de intervenir en el rediseño del programa, desde su diagnóstico, árboles de problema, objetivo y la matriz de indicadores para resultados (MIR), pues presentan inconsistencias entre lo diseñado, planeado y ejecutado. Así mismo, se localiza que las metas e indicadores planteados a nivel Propósito y Fin no son adecuados, ya que la información que se necesita para alimentar dichos indicadores corresponde a organismos externos, cuya medición integra variables en las cuales el programa y en general el municipio no tiene incidencia o facultades para su mejora, aunado a esto, el indicador se mide de forma quinquenal por lo cual se recomienda la creación de un indicador propio

del grado de acceso a servicios públicos básicos alimentados con bases de datos propias municipales, que pueda ser actualizado y medido anualmente.

Así mismo, el 95 % de los indicadores de la MIR corresponde a indicadores de gestión que, si bien no se consideran como inadecuados, se podrían fortalecer con otros indicadores de resultados, priorizando lo niveles de propósito y componentes de la MIR del programa.

A fin de facilitar el monitoreo y seguimiento del programa, se recomienda diseñar e implementar un instrumento de recolección de información, donde se especifique un código único de localidad rural o urbana beneficiada, tipo de bien y servicio proveído, el número de viviendas beneficiadas, tipo de obra o acción (construcción, rehabilitación y/o mantenimiento), grado de acceso a servicios básicos, características de la población que habita la localidad, etc.

Si bien en la evaluación se desglosa un cierto número de recomendaciones, también se destaca una serie de fortalezas del programa, pues se observa capacidad y coordinación de las entidades que implementan los bienes y servicio del programa, así como la capacidad institucional de la Dirección de Programas Estratégicos como entidad con capacidad de coordinar sectorialmente el programa e identificar las localidades rurales y urbanas beneficiarias de los bienes y servicios que produce, así como establecer los cursos de acción orientados a los resultados y a disminuir los efectos negativos del rezago social a nivel municipal.

Bibliografía

- Centro de Gestión y Cooperación Internacional para el Desarrollo (2020). Teoría y práctica de la Cooperación Internacional para el Desarrollo. Disponible en: <https://cgcid.org/project/teoria-y-practica-de-la-cooperacion-internacional-para-el-desarrollo/>
- Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2021). Términos de referencia de la evaluación de consistencia y resultados. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_consistencia_resultados.aspx
- Dante, Arenas (s.f.). Evaluación de programas públicos. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46795-evaluacion-programas-publicos>
- H. Ayuntamiento de León (2019). Programa de Gobierno Municipal de León, Guanajuato 2018-2021. Disponible en: <https://leon.gob.mx/publicaciones/3er-informe-2021.pdf>
- H. Ayuntamiento de León (2021). Tercer informe de gobierno. Contigo y por ti. Disponible en: <https://leon.gob.mx/publicaciones/3er-informe-2021.pdf>
- Instituto Municipal de Planeación (s.f.). Mapa de obras. Disponible en: <http://plataformaleon.gob.mx/mapaobras2.php>
- Instituto Municipal de Planeación (2019). Sistema de Indicadores para el Desarrollo Social del Municipio de León, Guanajuato. Disponible en: https://www.implan.gob.mx/pdf/sistema/Sistema_Indicadores_2019.pdf
- Instituto Municipal de Planeación (2021). Plan Municipal de Desarrollo. León hacia el futuro. Visión 2045. Disponible en: https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2021_LEON_GTO_Plan_municipal_desarrollo_leon_futuro_vision_2045.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2023). México en cifras. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=11#tabMCcollapse-Indicadores>

- Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (2018). Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040. Construyendo el Futuro. Disponible en: <https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/node/6527>
- Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (2022). Observatorio de Indicadores de Guanajuato. Disponible en: <http://observatorio.guanajuato.gob.mx/extensions/plangto/index.html>
- Secretaría de Desarrollo social y Humano (2019). Diseño del programa Q0249, Vive mejor con Impulso. Disponible en: https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2022/Diseño/Q0249_Vive_mejor_con_Impulso_2022.pdf
- Secretaría de Desarrollo social y Humano (2022). Diseño del programa Q0250, Servicios Básicos Zonas Indígenas. https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2022/Diseño/Q0250_Serv_Bás_Zonas_Ind%C3%ADgenas_2022.pdf
- Secretaría de Desarrollo social y Humano (2022). Diseño del programa Q0252, Servicios Básicos en mi Comunidad. Disponible en: https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2022/Diseño/Q0252_Serv_Bás_en_mi_Comunidad_2022.pdf
- Secretaría de Desarrollo social y Humano (2021). Reglas de operación del programa Vive Mejor con Impulso para el ejercicio fiscal de 2022. Disponible en: https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/programas_sociales/reglas_operacion/2022_SEDESHU_Programa_vive_mejor_impulso_anexo_reglas_operacion.pdf
- Secretaría de Desarrollo social y Humano (2021). Reglas de operación del programa Servicios Básicos en mi Comunidad para el ejercicio fiscal de 2022. Disponible en: https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/programas_sociales/reglas_operacion/2022_SEDESHU_Programa_servicios_basicos_mi_comunidad_reglas-operacion.pdf

Secretaría de Desarrollo social y Humano (2022). Reglas de operación del programa Servicios Básicos Zonas Indígenas para el ejercicio fiscal de 2023. Disponible en:

https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/programas_sociales/reglas_operacion/2023_SEDESHU_Programa_Servicios_basicos_zonas_indigenas_reglas_operacion_anexos.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Disponible en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas (2023). Contraloría Social en la Obra Pública. Disponible en:

<https://contraloriasocial.strc.guanajuato.gob.mx/contraloria-social-en-la-obra-publica/>

Anexo 1: Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Nombre del Programa: Infraestructura Social

Dependencia/Entidad: Secretaria para el Fortalecimiento Social

Unidad Responsable: Dirección de Programas Estratégicos de la Dirección General de Desarrollo Social

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2022 – 2023

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño	<p>a) Fortaleza: El programa cuenta con un diagnóstico que aporta evidencia empírica para identificar el problema público a atender.</p> <p>b) Fortaleza: el programa identifica adecuadamente su contribución a objetivos de instrumentos de planeación superior a nivel nacional, estatal, así como a nivel internacional a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.</p> <p>c) Fortaleza: El programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios a partir de variables relacionadas con el índice de rezago social.</p> <p>d) Fortaleza: El programa cuenta con una MIR que incluye indicadores y resumen narrativo para cada nivel: Actividades, Componentes, Propósito y Fin.</p>	<p>1, 2, 3, 4, 5, 5, 6, 9, 10, 12, 13</p>	<p>a) Se recomienda a la entidad responsable del programa redefinir el problema público como: “Viviendas leonesas del sector rural y urbano de zonas de atención prioritaria presentan deficiencias en el acceso a servicios públicos básicos”.</p> <p>b) Se recomienda a la entidad responsable del programa ampliar el análisis de alineación y aportación al cumplimiento de las metas, estrategias y líneas de acción de instrumentos de planeación superior.</p> <p>c) Se recomienda a entidad responsable del programa diseñar su propio indicador de rezago social municipal, basado en información socioeconómica recolectada.</p> <p>d) Se recomienda a la entidad responsable del programa rediseñar la MIR dado que se detecta inconsistencia entre el diseño y la implementación de los bienes y servicios del.</p> <p>e) Se recomienda a la entidad responsable del programa reestructurar el árbol de problema y objetivos, ya que se confunden y son similares las causas que derivan en las alternativas de solución.</p> <p>f) Se recomienda a la entidad responsable del programa redefinir las metas a una ponderación pertinente, considerando los</p>

	<p>e) Oportunidad: El programa identifica, dentro del documento Diagnóstico, la elaboración de un árbol de problemas, pero presenta áreas de oportunidad en su estructuración y diseño.</p> <p>f) Oportunidad: El programa establece metas a nivel Propósito y Fin, pero estas no son factibles de ser alcanzadas con recursos propios ni en el tiempo establecido, además de que son incompatibles a las reflejadas en el Programa Municipal de Gobierno 2018-2021 y sus informes anuales.</p>		<p>alcances presupuestarios y las localidades rurales y urbanas priorizadas.</p>
--	---	--	--

Debilidad y Amenazas

Diseño	<p>a) Debilidad: El programa identifica una población objetivo, pero su caracterización y cuantificación no es adecuada.</p> <p>b) Oportunidad: El programa cuenta con documentos que evidencian la recolección de información, que permite conocer las localidades rurales o colonias urbanas que son beneficiarias del programa.</p> <p>c) Amenaza: El programa no cuenta con fichas técnicas de indicadores.</p>	<p>1, 2, 3, 4, 5, 5, 6, 9, 10, 12, 13</p>	<p>a) Se recomienda a la entidad responsable del programa redefinir población objetivo como "Viviendas leonesas del sector rural y urbano presentan deficiencias en el acceso a servicios públicos básicos con un alto o muy alto índice de rezago social", y población potencial como "Viviendas leonesas del sector rural y urbano presentan deficiencias en el acceso a servicios públicos básicos". Así mismo, se recomienda que la unidad de cuantificación sea "viviendas" y no "número de familias o personas".</p> <p>b) Se recomienda a la entidad responsable del programa sistematizar la información recolectada sobre localidades rurales y colonias urbanas beneficiadas en un documento normativo llamado "Padrón de beneficiarios" que cuente con clave única de identificación, grado de rezago social, nombre de localidad /</p>
---------------	---	---	--

			<p>colonia / comunidad y bien y servicio recibido.</p> <p>c) Se recomienda a entidad responsable del programa diseñar fichas técnicas de indicadores o incorporar la propuesta de ficha técnica elaborada por CONEVAL.</p>
Fortalezas y Oportunidades			
Planeación y orientación hacia resultados	<p>a) Oportunidad: El programa cuenta con un documento "Diagnóstico del programa Infraestructura Social" que evidencia el intento de un ejercicio de planeación a corto plazo, a través de la MIR.</p> <p>b) Oportunidad: El programa recolecta información acerca de su contribución a instrumentos de planeación superior.</p>	14, 21.	<p>a) Se recomienda a la entidad responsable del programa definir un nuevo proceso de planeación estratégica para incorporar metas tangibles a alcanzar a mediano plazo (3-6 años) a nivel Propósito y Fin. Así mismo, se recomienda elaborar nuevos indicadores propios para verificar avance y alcance del resumen narrativo de la MIR.</p> <p>b) Se recomienda a la entidad responsable del programa desarrollar un informe anual sobre gestión y resultados del programa, a fin de hacer más sencillo y factible el cálculo de indicadores y verificación de avance y contribución a instrumentos de planeación superior.</p>
Debilidades y Amenazas			
Planeación y orientación hacia resultados	<p>a) Debilidad: El programa proporciona evidencia documental que indica que intenta recolecta información para monitorear y dar seguimiento a su desempeño.</p> <p>b) Amenaza: El programa no proporciona evidencia documental que evidencie la existencia de un plan de trabajo anual.</p> <p>c) Amenaza: El programa presupuestario no cuenta con evaluaciones externas diferentes a la presente.</p>	22, 15, 16, 17, 18, 19, 20.	<p>a) Se recomienda a la entidad responsable del programa realizar ejercicios de planeación estratégica anual que integren acciones y actividades puntuales a realizar en cada ejercicio fiscal.</p> <p>b) Se recomienda a la entidad responsable del programa integre las recomendaciones localizadas en el informe final de la evaluación para derivar en un Plan de Acción Institucional que permita fortalecer una planeación estratégica anual.</p> <p>c) Se recomienda a entidad responsable del programa diseñar un mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora o recomendaciones de evaluaciones internas y externas, a partir</p>

	d) Amenaza: El programa no cuenta con instrumentos de seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora o recomendaciones de evaluaciones internas y externas.		de un acompañamiento técnico externo.
Fortalezas y Oportunidades			
Cobertura y Focalización	a) Fortaleza: El programa entrega evidencia documental que permiten identificar localidades rurales y urbanas que no cuentan con acceso a servicios públicos básicos.	24	a) Se recomienda a la entidad responsable del programa sistematizar la información de la población objetivo a partir de una base de datos que permitan su clasificación más adecuada, por medio del establecimiento de un código único.
Debilidades y Amenazas			
Cobertura y Focalización	a) Amenaza: El programa no cuenta con estrategia de cobertura documentada. b) Amenaza: El programa no aporta evidencia documental que permita identificar cuál ha sido la cobertura durante los ejercicios fiscales de 2018, 2019, 2020 y 2021.	23, 25	a) Se recomienda a la entidad responsable del programa desarrollar un documento de planeación operativa anual que detalle la estrategia de cobertura de su población objetivo, en la cual se establezcan metas anuales, así como la cobertura a mediano y largo plazo (3 y 6 años). b) Se recomienda a la entidad responsable del programa sistematizar la información de los bienes y servicios entregados por localidad rural y urbana, a partir de una base de datos, que permita monitorear la cobertura y avance metas planteadas en el programa a corto, mediano y largo plazo.
Fortalezas y oportunidades			
Operación	a) Fortaleza: El programa proporciona evidencia documental sobre la existencia de mecanismos para dar seguimiento a ejecución de obras y acciones: visitas de campo, bitácoras y reportes trimestrales.	26, 30, 34, 35, 37, 39	a) Se recomienda a la entidad responsable de programa los mecanismos de seguimiento y monitoreo al sitio web oficial del programa, a fin de cumplir con los estándares de transparencia y rendición de cuentas, así como poner a disposición de los ciudadanos interesados. b) Se recomienda a la entidad responsable del programa clasificar, en el documento

	<p>b) Fortaleza: La entidad responsable del programa no enfrenta problemas administrativos en la transferencia de recursos, pues se identifica claramente las fuentes de financiamiento y las entidades y dependencias municipales a quiénes se les asignan los recursos para ejecución de los bienes y servicios que producirá el programa.</p> <p>c) Oportunidad: El programa integra un manual de procesos y procedimientos, pero este es genérico para la ejecución de fondos federales.</p> <p>d) Oportunidad: El programa proporciona evidencia documental sobre la existencia de un proceso para seleccionar aquellas localidades rurales y urbanas beneficiarias, pero no está estandarizado y sistematizado.</p> <p>e) El programa proporciona evidencia documental que permite verificar la existencia de un proceso para la ejecución de los bienes y servicios que produce.</p>		<p>el diseño del programa, así como en los avances de monitoreo de los bienes y servicios que produce, sus fuentes de financiamiento, a fin de cumplir con los estándares de transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>c) Se recomienda a entidad responsable del programa incorporar la propuesta de manual de procesos y procedimientos propio para la ejecución de los bienes y servicios que produce.</p> <p>d) Se recomienda a entidad responsable del programa diseñar un documento metodológico y formatos estandarizados propios que puedan ser utilizados por las instancias operadoras en el proceso de selección y cumplimiento de criterios de selección de localidades rurales y urbanas beneficiarias del programa.</p> <p>e) Se recomienda a la entidad responsable del programa difundir públicamente en el sitio web del programa los documentos de ejecución de los bienes y servicios que produce, a fin de que estén disponibles para cualquier ciudadano interesado.</p>
--	---	--	--

Debilidades y Amenazas

Operación	<p>a) Debilidad: El programa aporta documentos que evidencian los bienes y servicios que produce y entrega a los beneficiarios del programa en los</p>	<p>27, 28, 29, 31, 32, 33, 36, 38, 40, 41, 42</p>	<p>a) Se recomienda a la entidad responsable del programa documentar el número, las características y tipo de obra/acción implementada en las localidades urbanas y rurales beneficiadas, dentro de documento normativo y base de datos</p>
------------------	--	---	---

	<p>ejercicios fiscales de 2018, 2019, 2020 y 2021, pero no están concentradas en documento o base de datos institucional de acceso público.</p> <p>b) Debilidad: El programa aporta evidencia de la existencia de mecanismos e instancias para recibir dar trámite o registrar solicitudes de apoyo, pero este no está sistematizado en un solo documento y no es difundido públicamente para su conocimiento público.</p> <p>c) Amenaza: El programa no proporciona evidencia documental que indique la implementación de mecanismos de verificación de selección de beneficiarios y validación de los bienes y servicios a entregar por el programa.</p> <p>d) Amenaza: El programa no entrega información documental que indique cambios sustantivos o actualización en su operación.</p> <p>e) El programa no entrega evidencia documental que indique la cuantificación y desglose de manera desagregada el gasto en que incurre el programa para la ejecución de bienes y servicios que entrega.</p> <p>f) Amenaza: El programa no cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas institucionales que permitan</p>		<p>disponible para todo público en el sitio web del programa.</p> <p>b) Se recomienda a la entidad responsable del programa diseñar y publicar formatos estandarizados que faciliten realizar solicitudes de apoyo por parte de comités de colonos, delegados rurales y ciudadanos en general, que viven en las localidades rurales y urbanas que potencialmente pueden ser beneficiadas con el programa. Así como difundir públicamente en el portal web del programa el proceso o los pasos por el cual se puede solicitar ser beneficiario.</p> <p>c) A pesar de que el programa entrega evidencia la existencia de criterios de selección de beneficiarios, no se identifica un mecanismo que permita verificar procedimientos de selección de beneficiarios y de los bienes y servicios a entregar, por lo que se recomienda a la instancia coordinadora diseñar un mecanismo de verificación que sea utilizado de forma sistematizada y sea de conocimiento público.</p> <p>d) Se recomienda a la entidad responsable del programa general un plan de acción para la atención a las recomendaciones contenidas en la presente evaluación, así como un mecanismo de verificación del cumplimiento de estas de acceso público en el sitio web oficial del programa.</p> <p>e) Se recomienda a la entidad responsable del programa identificar y desagregar de manera detallada los gastos totales en los que incurre el programa por cada ejercicio fiscal, considerando criterios de contabilidad gubernamental, los recomendados por la tesorería municipal y los recomendados en la presente evaluación.</p> <p>f) Se recomienda a la entidad responsable del programa desarrollar o integrarse a una</p>
--	--	--	--

	<p>dar seguimiento a la ejecución de bienes, servicios y acciones realizadas en cada ejercicio fiscal.</p> <p>g) Amenaza: El programa entrega evidencia documental que no permite conocer el grado de avance y cumplimiento de metas establecidas.</p> <p>h) Amenaza: El programa no proporciona evidencia de la existencia de un sitio web que entregue información confiable sobre la operación y gestión del programa, cumpliendo con estándares de transparencia y rendición de cuentas.</p>		<p>aplicación informática propia o sistema de información pública, para proporcionar información relevante sobre la operación y gestión del programa.</p> <p>g) Se recomienda a la entidad responsable del programa replantear los indicadores de resultados, gestión y seguimiento integrados en la MIR del programa, a fin de que se establezcan ponderaciones más factibles de lograr a nivel propósito y componentes, así como hacer de conocimiento público su avance y cumplimiento en el sitio web del programa.</p> <p>h) Se recomienda a la entidad responsable del programa desarrollar un espacio virtual o sitio web del programa que proporcione de información sobre la operación, gestión y administración de los bienes y servicios que produce, entregando información relevante para su conocimiento público.</p>
Fortalezas y oportunidades			
Percepción de la población atendida	No aplica	NA	No aplica
Debilidades y amenazas			
Percepción de la población atendida	a) Amenaza: El programa no aporta evidencia documental que evidencie la recolección de la percepción y satisfacción de la población beneficiaria de los bienes y servicios que produce el programa.	43	a) Se recomienda a la entidad responsable del programa desarrollar e implementar un instrumento (encuesta en campo o virtual) para conocer el grado de satisfacción de su población beneficiaria, así como verificar la valorización que producen los bienes y servicios que entrega.
Fortalezas y oportunidades			
Medición de resultados	a) Oportunidad: El programa documenta sus resultados a nivel Fin y Propósito de manera quinquenal a través del índice de rezago social publicado por CONEVAL.	44	a) Se recomienda a la entidad responsable del programa documentar una medición anual propia de los resultados del programa, priorizando el nivel propósito, ello a través de un indicador propio para la mediación del grado de acceso a servicios públicos básicos de localidades rurales y

			<p>urbanas a nivel municipal, considerando sólo las variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública, • Viviendas que no disponen de drenaje y • Viviendas que no disponen de energía eléctrica. • Viviendas que no disponen de calles con pavimentación o mejoramiento.
Debilidades y amenazas			
Medición de resultados	<p>a) Debilidad: El programa no cuenta con resultados positivos en el indicador de rezago social establecido por CONEVAL, debido a que incorpora indicadores para medir Fin y Propósito, en los cuales no tiene influencia o impacto como a través de los bienes y servicios que produce el programa.</p> <p>b) Amenaza: El programa no cuenta con evaluaciones externas que permitan identificar los hallazgos, recomendaciones y mejoras realizadas al programa.</p>	45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51	<p>a) Se recomienda a la entidad responsable del programa formule un indicador propio para la mediación del grado de acceso a servicios públicos básicos de localidades rurales y urbanas a nivel municipal. Esto facilitaría medir de manera más certera e independiente el impacto o resultados del programa en el problema central, medición que no se indica correctamente en el índice de rezago social de CONEVAL.</p> <p>b) Se recomienda a la entidad responsable del programa no priorizar implementar una evaluación de impacto, sino priorizar el fortalecimiento de su diseño para posteriormente realizar una evaluación externa de específica de resultados, con base a la metodología de CEPAL.</p>

Anexo 2: Valoración Final del Programa

Nombre del Programa: Infraestructura Social

Dependencia/Entidad: Secretaria para el Fortalecimiento Social

Unidad Responsable: Dirección de Programas Estratégicos de la Dirección General de Desarrollo Social

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2022 – 2023

Apartado	Nivel	Justificación
Diseño (Preguntas 1 a la 13)	92%	Si bien la entidad responsable del programa entrega evidencia documental e información a través de entrevistas que permite valorar positivamente el 92% de las preguntas (12 de 13 preguntas) del apartado de diseño, dentro de la evaluación realizada se localizan áreas de oportunidad que derivan en las recomendaciones de rediseñar/reestructurar el programa, desde su diagnóstico hasta sus árboles de problema y objetivo y Matriz de Indicadores para Resultados.
Planeación y Orientación a Resultados (Preguntas 14 a la 22)	44%	La entidad responsable del programa entrega evidencia documental e información a través de entrevistas que permite valorar positivamente el 44% de las preguntas (4 de 9 preguntas) del apartado de Planeación y Orientación a Resultados, localizando principalmente recomendaciones vinculadas a la generación de mecanismos y documentos metodológicos para sustentar la presencia de

		los elementos a verificar y evaluar en la presente evaluación.
Cobertura y Focalización (Preguntas 22 a la 25)	33%	La entidad responsable del programa entrega evidencia documental e información a través de entrevistas que permite valorizar positivamente el 33% de las preguntas (1 de 3 preguntas) del apartado de Cobertura y Focalización, localizando principalmente recomendaciones de mejora de mecanismos presentes, la generación de metodologías y documentos metodológicos, con el propósito de sustentar la presencia de los elementos a evaluar en la presente evaluación.
Operación (Preguntas 26 a la 42)	53%	La entidad responsable del programa entrega evidencia documental e información a través de entrevistas que permite valorizar positivamente el 53% de las preguntas (9 de 17 preguntas) del apartado de Operación, localizando principalmente recomendaciones de desarrollo de mecanismos, la generación de documentos metodológicos, la generación e implementación de procedimientos, con el propósito de sustentar la presencia de los elementos a verificar en la presente evaluación.
Percepción de la Población Atendida (Pregunta 43)	0%	La entidad responsable del programa no entrega evidencia documental que permita valorizar positivamente las preguntas (1 pregunta) del apartado de Percepción de la Población Atendida.

<p>Resultados (Preguntas 44 a la 51)</p>	<p>25%</p>	<p>La entidad responsable del programa entrega evidencia documental e información a través de entrevistas que permite valorizar positivamente el 25% de las preguntas (2 de 8 preguntas) del apartado de Resultados, localizando principalmente recomendaciones ligadas al rediseño del programa, así como al no priorizar evaluaciones externas de impacto para el programa sino priorizar el acompañamiento técnico para el fortalecimiento de su diseño y capacidad de las instancias operadoras.</p>
<p>Promedio Final (Preguntas 1 a la 51)</p>	<p>41%</p>	<p>En general, la entidad responsable del programa entrega evidencia documental e información a través de las entrevistas realizadas para poder evaluar positivamente el 41% de las preguntas (21 de 51 preguntas) de la metodología para la evaluación externa de Consistencia y Resultados de CONEVAL.</p>

Anexo 3: Ficha Técnica con los Datos Generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre del Programa: Infraestructura Social

Dependencia/Entidad: Secretaría para el Fortalecimiento Social

Unidad Responsable: Dirección de Programas Estratégicos de la Dirección General de Desarrollo Social

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2022 – 2023

Instancia evaluadora	Mtro. Oscar Francisco Ortega Ramírez
Coordinador de evaluación	Mtro. Oscar Francisco Ortega Ramírez
Unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno de la Contraloría Social Municipal del Municipio de León.
Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Licitación
Costo total de la evaluación	\$263,320.00 (Doscientos sesenta y tres mil trescientos veinte pesos 00/100 MN)
Fuente de financiamiento	Recurso Municipal

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados

Nombre del Programa: Infraestructura Social

Dependencia/Entidad: Secretaría para el Fortalecimiento Social

Unidad Responsable: Dirección de Programas Estratégicos de la Dirección General de Desarrollo Social

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2022 – 2023

Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Tipo de indicador	Formula	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Meta anual	Medios de verificación
Fin	Contribuir al Índice de rezago social en León, Guanajuato, mediante la construcción, ampliación o rehabilitación de redes de infraestructura.	Índice de rezago social estatal (CONEVAL)	Estratégico	$P(\text{Ind Salud.Gto}) * (\text{Pond}) + (\text{Ind Edu.Gto}) * \text{Pond} + (\text{Ind, Serv. Bas.Gto}) * (\text{Pond}) + (\text{Ind. Viv.Gto}) * (\text{Pond})$	Índice	Quincenal	0.08	CONEVAL
Propósito	Las familias del ámbito urbano y rural del municipio de León cuentan con servicios básicos a través de la construcción, ampliación o rehabilitación de redes de infraestructura en la zona urbana y rural.	Índice de rezago social municipal (CONEVAL)	Estratégico	No legible en documento normativo	Índice	Quincenal	0.08	CONEVAL (5 años)

Componentes	C1 Obras de introducción de servicios básicos para reducir la brecha de desigualdad, ejecutados	Porcentaje de avance de acciones de agua, drenaje, alcantarillado, electrificación, realizadas	De Gestión	(acciones realizadas / acciones programadas)*100	Porcentaje	Trimestral	100	Proyectos UR Dirección de Programas Estratégicos; Subdirección de Infraestructura
	C2 Tomas públicas en polígonos de desarrollo, construidas.	Porcentaje de tomas públicas construidas	De Gestión	(TPC/TPP)*100	Porcentaje	Trimestral	No legible	Contratos
	C3 Electrificación de comunidades rurales, implementado.	Porcentaje de comunidades rurales beneficiadas con el programa de electrificación	De Gestión	(# de comunidades rurales beneficiadas con el programa de electrificación / # de comunidades rurales programadas con electrificación)*100	Porcentaje	Trimestral	100	Convenios de ejecución
	C4 Obras de pavimentación, revestimiento y mantenimiento, mediante acciones en comunidades rurales realizadas.	Porcentaje de obras ejecutadas de alumbrado público	De Gestión	(# de acciones de obras realizadas en caminos de comunidades rurales / # de acciones de obras programadas en caminos de comunidades rurales)*100	Porcentaje	Semestral	100	Convenios de obra firmados Expedientes de comprobación

								Dirección de Infraestructura Rural Dirección General de Desarrollo Rural
	C5 Perforar y equipar pozos para el abastecimiento de agua potable en comunidades, realizado.	Porcentaje de comunidades rurales beneficiadas con la perforación y equipamiento de pozos	De Gestión	(# de comunidades rurales beneficiadas con la perforación y equipamiento de pozos / # de comunidades rurales programadas con la perforación y equipamiento de pozos programados)*100	Porcentaje	Trimestral	100	Convenios de obra firmados Expedientes de Comprobación Dirección de Infraestructura Rural Dirección General de Desarrollo rural
	C6 Apoyos con insumos para la rehabilitación y mejoramiento de las comunidades rurales, otorgados.	Porcentaje de apoyos entregados para la rehabilitación y	De Gestión	(Apoyos entregados para la rehabilitación y mejoramiento de comunidades rurales / Apoyos programados para la rehabilitación y	Porcentaje	Trimestral	100.00	Expedientes de comprobación Dirección General de

		mejoramiento de comunidades rurales		mejoramiento de comunidades rurales)*100				Desarrollo rural Dirección de Participación y Gestión Ciudadana
	C7 Redes de agua potable en comunidades rurales, construidas.	Porcentaje de redes de agua potable construidas en comunidades rurales	De gestión	(RAPCCR/ RAPPCR)*100	Porcentual	Trimestral	100.00	Avances físicos SAPAL Gerencia de Supervisión de Obras
	C8 Redes de drenaje sanitario y saneamiento en comunidades rurales construidas y ampliadas.	Porcentaje de comunidades rurales beneficiadas con construcción y la ampliación de red de drenaje sanitario y saneamiento	De Gestión	(# de comunidades rurales beneficiadas con la construcción y ampliación de red de drenaje sanitario y saneamiento / Número de comunidades rurales programadas para la construcción y ampliación de red de drenaje y saneamiento)*100	Porcentaje	Trimestral	100.00	Avances físicos SAPAL Gerencia de Supervisión de Obras
	C9 Construcción de planta de tratamiento y	Porcentaje de planta de tratamiento	De Gestión	(PTA/PTAP)*100	Porcentaje	Semestral	80.00	Reportes de

	mantenimiento a plantas existentes.	construida y mantenimiento de las existentes							Mantenimientos Avances físicos Gerencia de Plantas de Tratamiento o Gerencia de Supervisión de Obra SAPAL Rural
	C1A1 Medición de avance físico de obras de agua, drenaje, alcantarillado, electrificación, contratadas.	Porcentaje de avance físico de obras de agua potable, drenaje y alcantarillado, electrificación, contratadas	De Gestión	(Obras realizadas/ Obras programadas) *100	Porcentaje	Trimestral	20.00	Contratos UR 1816 Dirección de Programas Estratégicos Subdirección de Infraestructura	
	C2A1 Construcción de toma pública.	Porcentaje de tomas públicas construidas	De Gestión	(TPC/TPP)*100	Porcentaje	Trimestral	100	Convenio de colaboración	

								ón IMUVI-SAPAL Avances Físicos
	C3A1 Gestión del convenio de colaboración con CFE.	Porcentaje de convenios firmados para el programa de electrificación	De gestión	(Número de convenios firmados / Número de convenios programados)*100	Porcentaje	Semestral	100	Convenio firmado Dirección de Infraestructura Rural Dirección General de Desarrollo Rural
	C3A2 Ejecución de obras de alumbrado público en comunidades rurales	Porcentaje de obras ejecutadas de alumbrado público	De Gestión	(# de acciones de obras realizadas en caminos de comunidades rurales / # de acciones de obras programadas en caminos de comunidades rurales)*100	Porcentaje	Trimestral	100	Convenios firmados de obras Expedientes de comprobación Dirección de Infraestructura Rural Dirección General de Desarrollo Rural

	C4A1 Ejecución de obras de pavimentación en comunidades	Porcentaje de comunidades rurales con obras de pavimentación realizadas	De Gestión	(Comunidades rurales con obras de pavimentación realizadas / Comunidades rurales con obras de pavimentación programadas)*100	Porcentaje	trimestral	20.00	Convenios de obra firmados y expedientes de comprobación Dirección de Infraestructura rural Dirección General de Desarrollo Rural
	C4A2 Rehabilitación de caminos en comunidades rurales.	Porcentaje de comunidades rurales con obras de conservación de caminos rurales	De Gestión	(Comunidades rurales con obras de rehabilitación realizadas / comunidades rurales con obras de rehabilitación programadas)*100	Porcentaje	Trimestral	20.00	Convenios de obra firmados Expedientes de Comprobación Dirección de Infraestructura Rural Dirección General de

								Desarrollo rural
	C4A3 Ejecución de obras de revestimiento de caminos en comunidades rurales.	Porcentaje de obras de revestimiento realizadas en comunidades rurales	De Gestión	(Obras de revestimiento realizadas en comunidades rurales / Obras de revestimiento programadas en comunidades rurales)*100	Porcentaje	Trimestral	20.00	Convenios de obra firmados Expedientes de Comprobación Dirección de Infraestructura Rural Dirección General de Desarrollo rural
	C4A4 Gestión de convenio de colaboración.	Porcentaje de convenios de colaboración gestionados	De Gestión	(# de convenios firmados / # de convenios programados)*100	Porcentaje	Trimestral	20.00	Convenios de obra firmados Expedientes de Comprobación Dirección de Infraestructura Rural

								Dirección General de Desarrollo rural
	C4A5 Contratación de obras de revestimiento.	Porcentaje de contratos de obras de revestimiento realizados	De Gestión	(# de contratos de obras de revestimiento realizados / # de contratos de obras de revestimiento programados)*100	Porcentaje	Trimestral	20.00	Convenios de obra firmados Expedientes de Comprobación Dirección de Infraestructura Rural Dirección General de Desarrollo rural
	C5A1 Gestión de convenio de colaboración.	Porcentaje de convenios de colaboración gestionados	De Gestión	(# de convenios gestionados / # de convenios programados)*100	Porcentaje	Trimestral	50.00	Convenios de obra firmados Expedientes de Comprobación Dirección de

								Infraestructura Rural Dirección General de Desarrollo rural
	C5A2 Equipamiento de pozos en comunidades rurales.	Porcentaje de pozos equipados	De Gestión	(# de pozos equipados / # de pozos para equipamiento programados)*100	Porcentaje	Trimestral	50.00	Convenios de obra firmados Expedientes de Comprobación Dirección de Infraestructura Rural Dirección General de Desarrollo rural
	C7A1 Construcción de ampliación de redes de agua potable en comunidades rurales.	Porcentaje de obras de redes de agua potable en comunidades rurales ejecutadas	De Gestión	(ORAPCRC/ ORAPCCR)*100	Porcentaje	Trimestral	100.	SAPAL Gerencia de Supervisión de Obras

	C8A1 Gestión de convenios para equipamiento de redes de drenaje sanitario y saneamiento.	Porcentaje de convenios de colaboración gestionados	De Gestión	(# de convenios gestionados / # de convenios programados)*100	Porcentaje	Trimestral	50.00	Convenios de obra firmados Expedientes de Comprobación Dirección de Infraestructura Rural Dirección General de Desarrollo rural
	C8A2 Ampliación de red de drenaje sanitario y saneamiento en comunidades rurales.	Porcentaje de redes de drenaje con ampliación en comunidades rurales	De Gestión	(# de ampliaciones de redes de drenaje sanitario realizadas / # de ampliaciones de redes de drenaje sanitario programadas)*100	Porcentaje	Trimestral	0.01	Convenios de obra firmados Expedientes de Comprobación Dirección de Infraestructura Rural Dirección General de

								Desarrollo Rural
	C9A1 Construcción de planta de tratamiento.	Porcentaje de construcción de la planta de tratamiento	De Gestión	No legible en documento normativo	Porcentual	Trimestral	0.00	Avances físicos Gerencia de Supervisión de Obras
	C9A2 Mantenimiento a plantas existentes.	Porcentaje de mantenimientos a plantas de tratamiento realizados	De Gestión	$(MRPT/MPPT)*100$	Porcentaje	Trimestral	0.00	Reportes de mantenimientos Gerencia de Plantas de Tratamiento o SAPAL Rural

Anexo 4: Indicadores

Nombre del Programa: Infraestructura Social

Dependencia/Entidad: Secretaría para el Fortalecimiento Social

Unidad Responsable: Dirección de Programas Estratégicos de la Dirección General de Desarrollo Social

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2022 – 2023

Nivel objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreables	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Índice de rezago social estatal (CONEVAL)	$P(\text{Ind Salud.Gto}) * (\text{Pond}) + (\text{Ind Edu.Gto}) * \text{Pond} + (\text{Ind, Serv. Bas.Gto}) * (\text{Pond}) + (\text{Ind. Viv.Gto}) * (\text{Pond})$	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Descendente
Propósito	Índice de rezago social municipal (CONEVAL)	No legible en documento normativo	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
Componente 1	Porcentaje de avance de acciones de agua, drenaje, alcantarillado, electrificación, realizadas	$(\text{acciones realizadas} / \text{acciones programadas}) * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente

Componente 2	Porcentaje de tomas públicas construidas	(TPC/TPP)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
Componente 3	Porcentaje de comunidades rurales beneficiadas con el programa de electrificación	(# de comunidades rurales beneficiadas con el programa de electrificación / # de comunidades rurales programadas con electrificación)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
Componente 4	Porcentaje de obras ejecutadas de alumbrado público	(# de acciones de obras realizadas en caminos de comunidades rurales / # de acciones de obras programadas en caminos de comunidades rurales)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
Componente 5	Porcentaje de comunidades rurales beneficiadas con la perforación y equipamiento de pozos	(# de comunidades rurales beneficiadas con la perforación y equipamiento de pozos / # de comunidades rurales programadas con la perforación y equipamiento de pozos programados)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
Componente 6	Porcentaje de apoyos entregados para la rehabilitación y	(Apoyos entregados para la rehabilitación y mejoramiento de comunidades rurales /	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente

	mejoramiento de comunidades rurales	Apoyos programados para la rehabilitación y mejoramiento de comunidades rurales)*100										
Componente 7	Porcentaje de redes de agua potable construidas en comunidades rurales	(RAPCCR/ RAPPSCR)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
Componente 8	Porcentaje de comunidades rurales beneficiadas con construcción y la ampliación de red de drenaje sanitario y saneamiento	(# de comunidades rurales beneficiadas con la construcción y ampliación de red de drenaje sanitario y saneamiento / Número de comunidades rurales programadas para la construcción y ampliación de red de drenaje y saneamiento)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
Componente 9	Porcentaje de planta de tratamiento construida y mantenimiento de las existentes	(PTA/PTAP)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
C1A1	Porcentaje de avance físico de obras de agua potable, drenaje y alcantarillado, electrificación, contratadas	(Obras realizadas/ Obras programadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
C2A1	Porcentaje de tomas públicas construidas	(TPC/TPP)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente

C3A1	Porcentaje de convenios firmados para el programa de electrificación	(Número de convenios firmados / Número de convenios programados)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
C3A2	Porcentaje de obras ejecutadas de alumbrado público	(# de acciones de obras realizadas en caminos de comunidades rurales / # de acciones de obras programadas en caminos de comunidades rurales)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
C4A1	Porcentaje de comunidades rurales con obras de pavimentación realizadas	(Comunidades rurales con obras de pavimentación realizadas / Comunidades rurales con obras de pavimentación programadas)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
C4A2	Porcentaje de comunidades rurales con obras de conservación de caminos rurales	(Comunidades rurales con obras de rehabilitación realizadas / comunidades rurales con obras de rehabilitación programadas)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
C4A3	Porcentaje de obras de revestimiento realizadas en comunidades rurales	(Obras de revestimiento realizadas en comunidades rurales / Obras de revestimiento programadas en comunidades rurales)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente

C4A4	Porcentaje de convenios de colaboración gestionados	(# de convenios firmados / # de convenios programados)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
C4A5	Porcentaje de contratos de obras de revestimiento realizados	(# de contratos de obras de revestimiento realizados / # de contratos de obras de revestimiento programados)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
C5A1	Porcentaje de convenios de colaboración gestionados	(# de convenios gestionados / # de convenios programados)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
C5A2	Porcentaje de pozos equipados	(# de pozos equipados / # de pozos para equipamiento programados)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
C7A1	Porcentaje de obras de redes de agua potable en comunidades rurales ejecutadas	(ORAPCRC/ ORAPCCR)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
C8A1	Porcentaje de convenios de colaboración gestionados	(# de convenios gestionados / # de convenios programados)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
C8A2	Porcentaje de redes de drenaje con ampliación en comunidades rurales	(# de ampliaciones de redes de drenaje sanitario realizadas / # de ampliaciones de redes de	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente

		drenaje sanitario programadas)*100											
C9A1	Porcentaje de construcción de la planta de tratamiento	No legible en documento normativo	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	No	Ascendente	
C9A2	Porcentaje de mantenimientos a plantas de tratamiento realizados	(MRPT/MPPT)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	No	Ascendente	

Anexo 5: Metas del programa

Nombre del Programa: Infraestructura Social

Dependencia/Entidad: Secretaría para el Fortalecimiento Social

Unidad Responsable: Dirección de Programas Estratégicos de la Dirección General de Desarrollo Social

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2022 – 2023

Nivel	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar un resultado	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL ESTATAL (CONEVAL)	0.00	SI	El indicador de la meta integra variables que permite ser medir su alcance en el tiempo de manera quinquenal, según datos presentados por INEGI y CONEVAL	SI	En el indicador de la meta permite analizar un cambio de situación positiva o negativa de manera quinquenal, localizando un incremento en la medición de 2020 en comparación	NO	Al contar el municipio de León con amplia prospectiva de crecimiento poblacional y asentamientos humanos, así como alta demanda de servicios públicos de comunidades	Se propone modificar la meta a un porcentaje factible de alcanzar y cumplir, según el promedio nacional localizado en el Índice de Rezago Social a nivel municipal en la

						con el resultado de 2015.		en proceso de regulación (asentamientos irregulares), se ve como inviable que para el 2025, que es la próxima medición de índice de Rezago Social por parte de CONEVAL, se logre alcanzar la meta de 0% de rezago social en el municipio de León.	medición del año 2020.
Propósito	ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL ESTATAL (CONEVAL)	0.00	NO	Dado que el indicador presentado mide el rezago social a nivel localidades rurales y el propósito del programa	NO	Dado que el indicador presentado mide el rezago social a nivel localidades rurales y el propósito del programa	NO	Dado que el indicador presentado mide el rezago social a nivel localidades rurales y el propósito del programa	Al recomendarse en la evaluación realizada crear un indicador de acceso a servicios públicos

				Infraestructura Social propone disminuir el número de "Familias urbanas y rurales sin acceso a servicios públicos básicos", se considera que la meta no corresponde con el propósito postulado.		Infraestructura Social propone disminuir el número de "Familias urbanas y rurales sin acceso a servicios públicos básicos", se considera que la meta no corresponde con el propósito postulado.		Infraestructura Social propone disminuir el número de "Familias urbanas y rurales sin acceso a servicios públicos básicos", se considera que la meta no corresponde con el propósito postulado.	básicos propio del municipio (integrado por las variables a nivel de localidad urbana y rural: viviendas que cuentan con conexión a drenaje sanitario, viviendas que cuentan con acceso a la red de agua potable, viviendas que cuentan con alumbrado público), se seguirá calcular la meta a partir de la línea base del indicador.
Componente 1	PORCENTAJE DE AVANCE DE	100	NO	Se considera que el	NO	Se considera que el	NO	Se considera que el	Se sugiere modificar el

	ACCIONES DE AGUA, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y ELECTRIFICACION, REALIZADAS			indicador de porcentaje de avance de acción no es unidad de medida que corresponda a una meta a plantearse nivel de un componente.		indicador de porcentaje de avance de acción no es unidad de medida que corresponda a una meta a plantearse nivel de un componente.		indicador de porcentaje de avance de acción no es unidad de medida que corresponda a una meta a plantearse nivel de un componente.	indicador a porcentaje de obras de agua, drenaje, alcantarillado y electricidad finalizadas e incorporar la meta de x número de obras de construcción, mantenimiento o remodelación en materia de agua, drenaje y electricidad finalizadas.
Actividades	PORCENTAJE DE AVANCE FISICO DE OBRAS DE AGUA, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, ELECTRIFICACION CONTRATADAS	20	NO	Se considera innecesario establecer una meta a nivel de actividades.	NO	Se considera innecesario establecer una meta a nivel de actividades.	NO	Se considera innecesario establecer una meta a nivel de actividades.	Se considera innecesario establecer una meta a nivel de actividades.
Componente 2	PORCENTAJE DE TOMAS PÚBLICAS CONSTRUIDAS	80	SI	Se considera correcto el indicador de	SI	Se considera que el indicador	SI	Se considera factible de lograr.	Se sugiere un cambio en el indicador para

				seguimiento para la meta establecida.		establecido permite la orientación hacia un resultado de la meta establecida, pues permite su comparación y avance en el tiempo			hacer referencia a la población objetivo. Para ello se propone como indicador: Porcentaje de polígonos de desarrollo beneficiados con la construcción de tomas públicas, estableciendo una meta de x número de polígonos de desarrollo beneficiados con la construcción de tomas públicas.
Actividades	PORCENTAJE DE TOMAS PÚBLICAS CONSTRUIDAS	100	NO	Se considera innecesario establecer una	NO	Se considera innecesario establecer una	NO	Se considera innecesario establecer una	Se considera innecesario establecer una meta a nivel

				meta a nivel de actividades.		meta a nivel de actividades.		meta a nivel de actividades.	de actividades.
Componente 3	PORCENTAJE DE COMUNIDADES RURALES BENEFICIADAS CON EL PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN	100	NO	Se considera que el indicador no refleja numéricamente una variable que permita medir y cuantificar la meta	NO	Se considera que el indicador no refleja numéricamente una variable que permita medir y cuantificar la meta y su vinculación a los resultados	NO	Se considera que la meta está mal diseñada en relación con su indicador	Se sugiere plantear el indicador por: Porcentaje de localidades rurales y urbanas beneficiadas con acciones de electrificación, para establecer como meta x número de localidades rurales y urbanas beneficiadas con acciones de electrificación.
Actividades	PORCENTAJE DE CONVENIOS FIRMADOS PARA EL PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN	100	NO	Se considera innecesario establecer una meta a nivel de actividades.	NO	Se considera innecesario establecer una meta a nivel de actividades.	NO	Se considera innecesario establecer una meta a nivel de actividades.	Se considera innecesario establecer una meta a nivel de actividades.

									de actividades.
Componente 4	PORCENTAJE DE ACCIONES DE OBRAS REALIZADAS EN CAMINOS DE COMUNIDADES RURALES	100	NO	Se considera que el indicador no refleja numéricamente una variable que permita medir y cuantificar la meta	NO	Se considera que el indicador no refleja numéricamente una variable que permita medir y cuantificar la meta y su vinculación a los resultados	NO	Se considera que la meta está mal diseñada en relación con su indicador	Se sugiere replantear el indicador por: Porcentaje de localidades rurales beneficiadas con acciones de construcción, remodelación o mantenimiento de caminos, para establecer como meta: x número de localidades rurales beneficiadas con acciones de construcción, remodelación o

									mantenimiento de caminos
Actividades	PORCENTAJE DE COMUNIDADES RURALES CON OBRAS DE PAVIMENTACIÓN REALIZADAS	20	NO	Se considera innecesario establecer una meta a nivel de actividades.	NO	Se considera innecesario establecer una meta a nivel de actividades.	NO	Se considera innecesario establecer una meta a nivel de actividades.	Se considera innecesario establecer una meta a nivel de actividades.
	PORCENTAJE DE COMUNIDADES RURALES CON OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANUTENCIÓN DE CAMINOS	20	NO		NO		NO		
	PORCENTAJE DE OBRAS DE REVESTIMIENTO REALIZADAS EN COMUNIDADES RURALES	20	NO		NO		NO		
	PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN GESTIONADOS	20	NO		NO		NO		

	PORCENTAJE DE OBRAS DE REVESTIMIENTO REALIZADOS	20	NO		NO		NO		
Componente 5	PORCENTAJE DE COMUNIDADES RURALES BENEFICIADAS CON LA PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZOS	100	SI	Se considera correcto el indicador de seguimiento para la meta establecida.	SI	Se considera que el indicador establecido permite la orientación hacia un resultado de la meta establecida, pues permite su comparación y avance en el tiempo	SI	Se considera factible de lograr	Se sugiere modificar la meta a: 100 localidades rurales beneficiadas con la perforación y/o equipamiento de pozos
Actividades	PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN GESTIONADOS	50	NO	Se considera innecesario establecer una meta a nivel de actividades.	NO	Se considera innecesario establecer una meta a nivel de actividades.	NO	Se considera innecesario establecer una meta a nivel de actividades.	Se considera innecesario establecer una meta a nivel de actividades.
	PORCENTAJE DE POZOS EQUIPADOS	50	NO		NO		NO		
Componente 6	PORCENTAJE DE APOYOS	100	NO	Se considera que el indicador no	NO	Se considera que el indicador no	NO	Se considera que la meta está mal	Se sugiere replantear el indicador a:

	ENTREGADOS PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE COMUNIDADES RURALES.			refleja numéricamente una variable que permita medir y cuantificar la meta		refleja numéricamente una variable que permita medir y cuantificar la meta y su vinculación a los resultados		diseña en relación con su indicador	Porcentaje de localidades rurales beneficiadas con acciones de rehabilitación y mejoramiento. Para establecer como meta: X número de localidades rurales beneficiadas con acciones de rehabilitación y mejoramiento.
Componente 7	PORCENTAJE DE REDES DE AGUA POTABLE CONSTRUIDAS EN COMUNIDADES RURALES	100	NO	Se considera que el indicador no refleja numéricamente una variable que permita medir y cuantificar la meta	NO	Se considera que el indicador no refleja numéricamente una variable que permita medir y cuantificar la meta y su	NO	Se considera que la meta está mal diseñada en relación con su indicador	Se sugiera replantear el indicador a: Porcentaje de localidades rurales beneficiadas con la construcción de redes de

						vinculación a los resultados			agua potable. Para establece como meta: X número de localidades rurales beneficiadas con. la construcción de redes de agua potable
Actividades	PORCENTAJE DE OBRAS DE REDES DE AGUA POTABLE EN COMUNIDADES RURALES	100	NO	Se considera innecesario establecer una meta a nivel de actividades.	NO	Se considera innecesario establecer una meta a nivel de actividades.	NO	Se considera innecesario establecer una meta a nivel de actividades.	Se considera innecesario establecer una meta a nivel de actividades.
Componente 8	PORCENTAJE DE COMUNIDADES RURALES BENEFICIADAS CON CONSTRUCCION Y LA AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y SANEAMIENTO	100	SI	Se considera correcto el indicador de seguimiento para la meta establecida.	SI	Se considera que el indicador establecido permite la orientación hacia un resultado de la meta establecida, pues permite su comparación y	SI	Se considera factible de lograr	Se sugiera establecer como meta: 100 localidades rurales beneficiadas con la construcción y/o ampliación de redes de

						avance en el tiempo			drenaje sanitario
Actividades	PORCENTAJE DE CONVENIO DE COLABORACIÓN GESTIONADOS	50	NO	Se considera innecesario establecer una meta a nivel de actividades.	NO	Se considera innecesario establecer una meta a nivel de actividades.	NO	Se considera innecesario establecer una meta a nivel de actividades.	Se considera innecesario establecer una meta a nivel de actividades.
	PORCENTAJE DE REDES DE DRENAJE CON AMPLIACIÓN EN COMUNIDADES RURALES	0.01	NO		NO		NO		
Componente 9	PORCENTAJE DE PLANTA DE TRATAMIENTO CONSTRUIDA Y MANTENIMIENTO DE LAS EXISTENTES	80	NO	Se considera que el indicador no refleja numéricamente una variable que permita medir y cuantificar un resultado y por lo tanto plantear una meta.	NO	Se considera que el indicador no refleja numéricamente una variable que permita medir y cuantificar una meta y su vinculación a los resultados	NO	Se considera que la meta no refleja un resultado, por lo cual no se puede determinar su factibilidad.	Se sugiere replantear el indicador a: Porcentaje de localidades rurales beneficiadas por la construcción y/o mantenimiento de plantas de tratamiento de agua. Para establecer como meta: X

									número de localidades rurales beneficiadas por la construcción y/o mantenimiento de plantas de tratamiento de agua
Actividades	PORCENTAJE DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO	0	NO	Se considera innecesario establecer una meta a nivel de actividades.	NO	Se considera innecesario establecer una meta a nivel de actividades.	NO	Se considera innecesario establecer una meta a nivel de actividades.	Se considera innecesario establecer una meta a nivel de actividades.
	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO DE PLANATAS DE TRATAMIENTO REALIZADOS	0	NO		NO		NO		

Anexo 6: Complementariedad y coincidencias

Nombre del Programa: Infraestructura Social

Dependencia/Entidad: Secretaría para el Fortalecimiento Social

Unidad Responsable: Dirección de Programas Estratégicos de la Dirección General de Desarrollo Social

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2022 – 2023

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia o entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Vivir con Impulso (SEDESHU)	QB0249	Secretaría de Desarrollo Social y Humano del estado de Guanajuato.	Familias que viven en zonas urbanas y rurales del Estado habiten en viviendas con materiales, equipamiento y espacios adecuados.	Guanajuatenses que viven en zonas urbanas y rurales que habitan viviendas con materiales endebles	Piso firme, muros, techos de concreto cocinas, cuarto adicional, conexiones a servicios básicos.	46 Estado de Guanajuato	Reglas de Operación del Programa Vive Mejor con Impulso para el Ejercicio Fiscal 2022. Diseño del programa Q0249 Vive Mejor con Impulso	En uno de los objetivos específicos que indica "Impulsar acciones de... conexión a los servicios de infraestructura básica".	Con acciones de obras de introducción de servicios básicos como red de agua potable, drenaje y alumbrado público.	Ambos programas buscan mejora en la calidad de vida de las familias que no cuentan con acceso a servicios públicos. Comparten el componente de introducción de servicios básicos.

Servicios básicos zonas indígenas (SEDESHU)	BQ0250	Secretaría de Desarrollo Social y Humano estado de Guanajuato	Las localidades indígenas de la Entidad disponen de infraestructura básica, complementaria o comunitaria.	Localidades indígenas del estado de Guanajuato, con infraestructura básica, complementaria o comunitaria insuficiente, preferentemente en las zonas de atención prioritaria.	Conexión a red de agua potable, drenaje), infraestructura eléctrica, infraestructura comunitaria.	Comunidades indígenas del estado de Guanajuato	Reglas de Operación del Programa Servicios Básicos Zonas Indígenas Diseño del programa Q0250 Servicios Básicos Zonas Indígenas	En el criterio de atención a comunidades indígenas que se encuentran en las "zonas de atención prioritaria" o con "alto" o "muy alto" grado de rezago social.	Con acciones de obras de introducción de servicios básicos como red de agua potable, drenaje y alumbrado público, construcción de plantas de tratamiento.	A pesar de que la población objetivo familias de localidades indígenas, los art. 3, 12 y 13 de las ROP, coinciden en que la mejora en calidad de vida se logra a través de introducción de servicios básicos.
---	--------	---	---	--	---	--	--	---	---	---

Servicios Básicos en mi Comunidad	Q0252	Secretaría de Desarrollo Social y Humano estado de Guanajuato.	Las localidades rurales de la entidad disponen de infraestructura básica, complementaria o comunitaria.	Localidades rurales del estado de Guanajuato	Financiamiento para construcción, rehabilitación o equipamiento de obras o acciones de infraestructura básica, complementaria o comunitaria en zonas rurales.	Localidades rurales del Estado de Guanajuato, con infraestructura básica, complementaria o comunitaria insuficiente o en condiciones precarias.	Regla de Operación del Programa Servicios Básicos en mi comunidad Diseño del programa Q0252 Servicios Básicos en mi Comunidad.	En el criterio de atención a comunidades rurales, principalmente las que se encuentran asentadas en zonas de atención prioritaria.	Con acciones de obras de introducción de servicios básicos como red de agua potable, drenaje y alumbrado público.	El programa hace hincapié en mejorar la calidad de vida de aquellas comunidades rurales con rezago social que cuentan con infraestructura deficiente o nula en materia de agua potable, alumbrado público y pavimentación.
-----------------------------------	-------	--	---	--	---	---	--	--	---	--

Anexo 7: Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

Nombre del Programa: Infraestructura Social

Dependencia/Entidad: Secretaría para el Fortalecimiento Social

Unidad Responsable: Dirección de Programas Estratégicos de la Dirección General de Desarrollo Social

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2022 – 2023

Debido a que el programa “Infraestructura Social” no se le ha practicado alguna evaluación externa diferente a la presente, no se cuenta con evidencia la implementación de acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora y/o recomendaciones derivadas.

Anexo 8: Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.

Nombre del Programa: Infraestructura Social

Dependencia/Entidad: Secretaria para el Fortalecimiento Social

Unidad Responsable: Dirección de Programas Estratégicos de la Dirección General de Desarrollo Social

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2022 – 2023

Debido a que el programa “Infraestructura Social” no se le ha practicado alguna evaluación externa diferente a la presente, no se cuenta con evidencia la implementación de acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora y/o recomendaciones derivadas.

Anexo 10: Evolución de la cobertura

Nombre del Programa: Infraestructura Social

Dependencia/Entidad: Secretaria para el Fortalecimiento Social

Unidad Responsable: Dirección de Programas Estratégicos de la Dirección General de Desarrollo Social

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2022 – 2023

El Programa no cuenta con evidencia documental que identifiquen una estrategia de cobertura anual (por medio de programas operativos) o a corto plazo (trienio) como se puede identificar en las preguntas 23, 24 y 25. La población objetivo, es decir, las viviendas de comunidades rurales y colonias urbanas no están cuantificadas. A pesar de que dentro del Documento "Diseño del programa Infraestructura Social", establece un apartado en el cual se desglosa, a partir de ejercicios fiscales, las comunidades y colonias que serán beneficiadas con las obras y acciones, no se entrega un documento o evidencia que dé cuenta del número de acciones implementadas y de aquellas que están en proceso. Por estas razones, no es posible identificar la evolución de la cobertura del programa "Infraestructura Social".

Anexo 11: Información de población atendida

Nombre del Programa: Infraestructura Social

Dependencia/Entidad: Secretaría para el Fortalecimiento Social

Unidad Responsable: Dirección de Programas Estratégicos de la Dirección General de Desarrollo Social

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2022 – 2023

No se cuenta con información documental que permitan conocer datos cualitativos o cuantitativos de la población atendida.

Anexo 12: Diagrama de flujo de los componentes y procesos clave

Nombre del Programa: Infraestructura Social

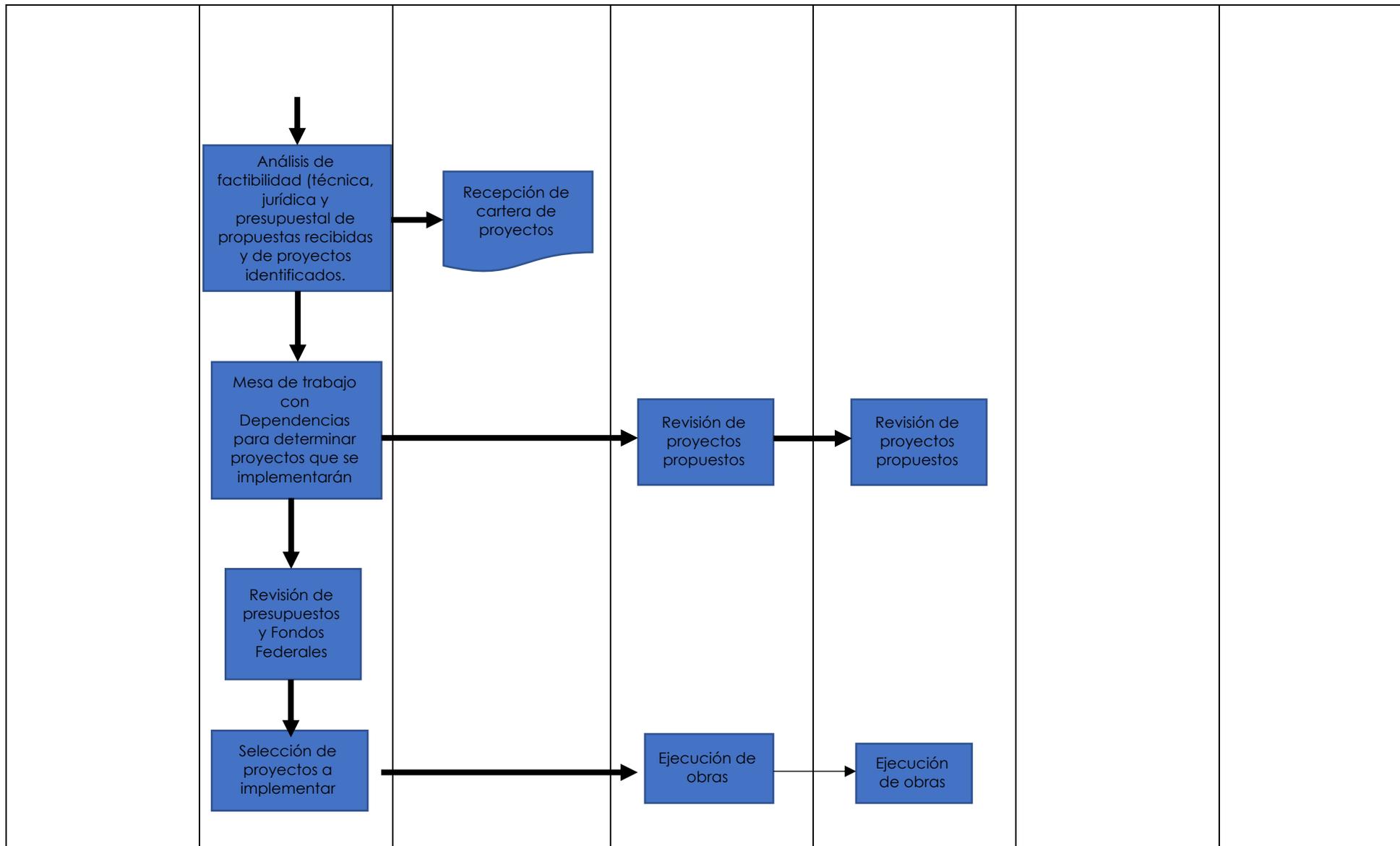
Dependencia/Entidad: Secretaría para el Fortalecimiento Social

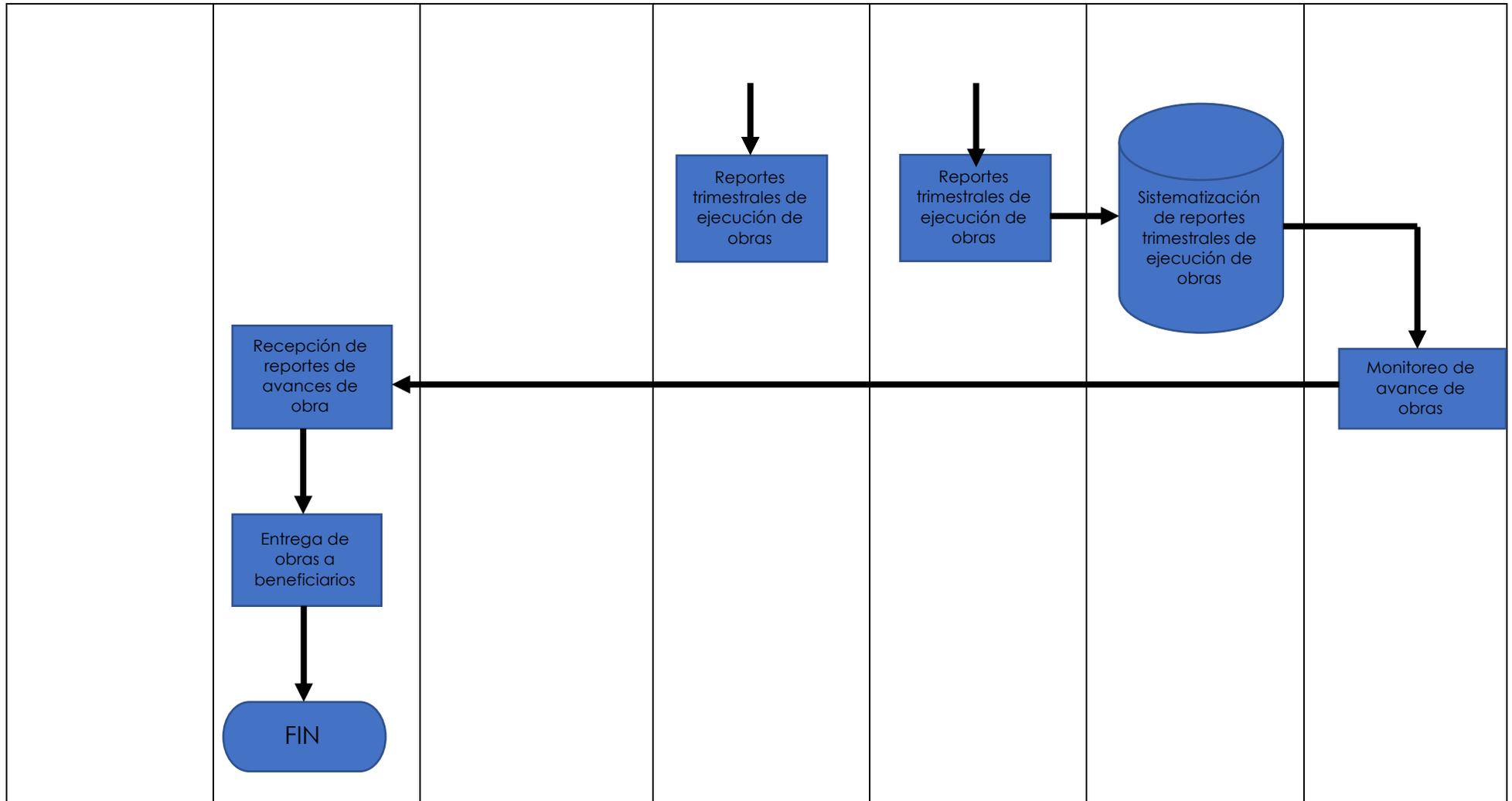
Unidad Responsable: Dirección de Programas Estratégicos de la Dirección General de Desarrollo Social

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2022 – 2023







Anexo 13: Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación

Nombre del Programa: Infraestructura Social

Dependencia/Entidad: Secretaría para el Fortalecimiento Social

Unidad Responsable: Dirección de Programas Estratégicos de la Dirección General de Desarrollo Social

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2022 – 2023

El Programa "Infraestructura Social" no identifica ni cuantifica los gastos en los que incurre para generar los componentes del programa y, por ende, tampoco los desglosa. Si bien, entrega documentos que evidencian las fuentes de financiamiento para la implementación de los componentes y las acciones, no se encontró información que respalde la cuantificación y categorización de gastos específicos al Programa.

Anexo 14: Avance de los indicadores respecto de sus metas

Nombre del Programa: Infraestructura Social

Dependencia/Entidad: Secretaria para el Fortalecimiento Social

Unidad Responsable: Dirección de Programas Estratégicos de la Dirección General de Desarrollo Social

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2022 – 2023

Nivel	Nombre del Indicador	Meta	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance %	Justificación
Fin	ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL ESTATAL (CONEVAL)	0.00	-1.23	0%	En la publicación del resultado del Índice de Rezago Social de 2020 de CONEVAL se localiza un incremento en las tres principales variables a las cuales busca impactar el programa "Infraestructura social" desde su creación en el año 2018, que duplica el porcentaje de viviendas que no disponen ya sea de agua entubada de la red pública, drenaje de la red pública, energía eléctrica de la red pública, situando un rezago social superior a la anterior medición del año 2015. Aunque mantiene un grado de rezago social muy bajo en ambas mediciones retrocede 20 lugares en la ocupación nacional en comparación con el resto de los municipios del país, ubicándose en el año 2020 en el lugar 2, 218 en comparación del año 2015 donde se situaba en el lugar 2,238.

Propósito	ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL ESTATAL (CONEVAL)	0.00	-1.23	0%	En la publicación del resultado del Índice de Rezago Social de 2020 de CONEVAL se localiza un incremento en las tres principales variables a las cuales busca impactar el programa "Infraestructura social" desde su creación en el año 2018, que duplica el porcentaje de viviendas que no disponen ya sea de agua entubada de la red pública, drenaje de la red pública, energía eléctrica de la red pública, situando un rezago social superior a la anterior medición del año 2015. Aunque mantiene un grado de rezago social muy bajo en ambas mediciones retrocede 20 lugares en la ocupación nacional en comparación con el resto de los municipios del país, ubicándose en el año 2020 en el lugar 2, 218 en comparación del año 2015 donde se situaba en el lugar 2,238.
Componente 1	PORCENTAJE DE AVANCE DE ACCIONES DE AGUA, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y ELECTRIFICACION, REALIZADAS	100	110 obras de introducción de servicios básicos (Agua, alcantarillado y electricidad)	110%	Se localiza en el tercer informe de gobierno de la Administración Pública Municipal 2018-2021 el cumplimiento de 110 obras de introducción de servicios básicos (Agua, alcantarillado y electricidad) en localidades tanto urbanas como rurales de la entidad, localizando un avance superior de la meta del 110%.
Actividades	PORCENTAJE DE AVANCE FISICO	20	Sin capacidad de determinar	N/A	No se localiza información para determinar el avance

	DE OBRAS DE AGUA, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, ELECTRIFICACION CONTRATADAS				de los presentes indicadores en la información proporcionada por la entidad responsable del programa.
Componente 2	PORCENTAJE DE TOMAS PÚBLICAS CONSTRUIDAS	80	20 tomas públicas en polos de desarrollo.	25%	Si bien en el Programa Municipal de Gobierno 2018-2021 se integra una meta distancia a la establecida a la MIR del programa "Infraestructura Social", se toma como referencia valida la meta integrada en la MIR, por lo cual se localiza en el tercer informe de gobierno de la Administración Pública Municipal 2018-2021 un resultado de 20 tomas públicas en polos de desarrollo lo que representa un avance del 25% con respecto a la meta planteada en la MIR de 80 tomas públicas en polos de desarrollo.
Actividades	PORCENTAJE DE TOMAS PÚBLICAS CONSTRUIDAS	100	20 tomas públicas en polos de desarrollo.	20%	Si bien en el Programa Municipal de Gobierno 2018-2021 se integra una meta distancia a la establecida a la MIR del programa "Infraestructura Social", se toma como referencia valida la meta integrada en la MIR, por lo cual se localiza en el tercer informe de gobierno de la Administración Pública Municipal 2018-2021 un resultado de 20 tomas públicas en polos de desarrollo, lo que representa un avance del 25% con respecto a la meta planteada en la MIR de 80

					tomas públicas en polos de desarrollo.
Componente 3	PORCENTAJE DE COMUNIDADES RURALES BENEFICIADAS CON EL PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN	100	18 comunidades con alguna intervención de instalación o ampliación de red eléctrica.	18%	Si bien en el Programa Municipal de Gobierno 2018-2021 se integra una meta distancia a la establecida a la MIR del programa "Infraestructura Social", se toma como referencia válida la meta integrada en la MIR, por lo cual se localiza en el tercer informe de gobierno de la Administración Pública Municipal 2018-2021 un resultado de 18 comunidades con alguna intervención de instalación o ampliación de red eléctrica, lo que representa un avance del 18% con respecto a la meta planteada en la MIR de 100 comunidades rurales con alguna intervención de instalación o ampliación de red eléctrica.
Actividades	PORCENTAJE DE CONVENIOS FIRMADOS PARA EL PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN	100	Sin capacidad de determinar	N/A	N/A
Componente 4	PORCENTAJE DE ACCIONES DE OBRAS REALIZADAS EN CAMINOS DE COMUNIDADES RURALES	100	46 acciones de pavimentación, revestimiento y mantenimiento en localidades rurales	46%	Si bien en el Programa Municipal de Gobierno 2018-2021 se integra una meta distancia a la establecida a la MIR del programa "Infraestructura Social", se toma como referencia válida la meta integrada en la MIR, por lo cual se localiza en el tercer informe de gobierno de la Administración Pública Municipal 2018-2021 un resultado de 46 acciones de

					pavimentación, revestimiento y mantenimiento en localidades rurales, lo que representa un avance del 46% con respecto a la meta planteada en la MIR de 100 acciones de pavimentación, revestimiento y mantenimiento en localidades rurales.
Actividades	PORCENTAJE DE COMUNIDADES RURALES CON OBRAS DE PAVIMENTACIÓN REALIZADAS	20	Sin capacidad de determinar	N/A	No se localiza información para determinar el avance de los presentes indicadores en la información proporcionada por la entidad responsable del programa.
	PORCENTAJE DE COMUNIDADES RURALES CON OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANUTENCIÓN DE CAMINOS	20			
	PORCENTAJE DE OBRAS DE REVESTIMIENTO REALIZADAS EN COMUNIDADES RURALES	20			
	PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN GESTIONADOS	20			
	PORCENTAJE DE OBRAS DE REVESTIMIENTO REALIZADOS	20			

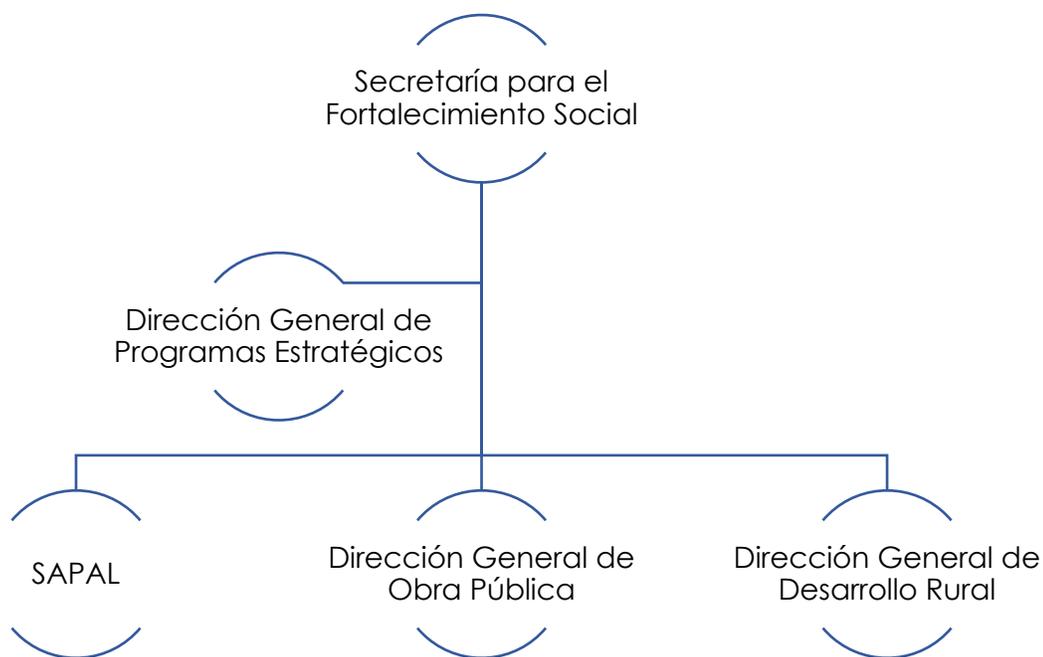
Componente 5	PORCENTAJE DE COMUNIDADES RURALES BENEFICIADAS CON LA PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZOS	100	Perforación y equipamiento de pozos en 8 comunidades para el abastecimiento de agua potable.	8%	Si bien en el Programa Municipal de Gobierno 2018-2021 se integra una meta distancia a la establecida a la MIR del programa "Infraestructura Social", se toma como referencia válida la meta integrada en la MIR, por lo cual se localiza en el tercer informe de gobierno de la Administración Pública Municipal 2018-2021 un resultado de perforación y equipamiento de pozos en 8 comunidades para el abastecimiento de agua potable, lo que representa un avance del 8% con respecto a la meta planteada en la MIR de perforación y equipamiento de pozos en 100 comunidades para el abastecimiento de agua potable.
Actividades	PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN GESTIONADOS	50	Sin capacidad de determinar	N/A	No se localiza dato relacionado con el presente indicador en la documentación proporcionada por la entidad responsable del programa
	PORCENTAJE DE POZOS EQUIPADOS	50			
Componente 6	PORCENTAJE DE APOYOS ENTREGADOS PARA LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE COMUNIDADES RURALES.	100	62 apoyos con insumos para la rehabilitación y mejoramiento de las comunidades.	62%	Si bien en el Programa Municipal de Gobierno 2018-2021 se integra una meta distancia a la establecida a la MIR del programa "Infraestructura Social", se toma como referencia válida la meta integrada en la MIR, por lo cual se localiza en el tercer informe de gobierno de la Administración Pública

					Municipal 2018-2021 un resultado de 2 apoyos con insumos para la rehabilitación y mejoramiento de las comunidades, lo que representa un avance del 62% con respecto a la meta planteada en la MIR de 100 apoyos con insumos para la rehabilitación y mejoramiento de las comunidades rurales.
Componente 7	PORCENTAJE DE REDES DE AGUA POTABLE CONSTRUIDAS EN COMUNIDADES RURALES	100	Sin capacidad de determinar	N/A	No se localiza dato relacionado con el presente indicador en la documentación proporcionada por la entidad responsable del programa
Actividades	PORCENTAJE DE OBRAS DE REDES DE AGUA POTABLE EN COMUNIDADES RURALES	100	Sin capacidad de determinar	N/A	No se localiza dato relacionado con el presente indicador en la documentación proporcionada por la entidad responsable del programa
Componente 8	PORCENTAJE DE COMUNIDADES RURALES BENEFICIADAS CON CONSTRUCCION Y LA AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y SANEAMIENTO	100	18 comunidades con construcción y ampliación de redes de drenaje sanitario y saneamiento	18%	Si bien en el Programa Municipal de Gobierno 2018-2021 se integra una meta distancia a la establecida a la MIR del programa "Infraestructura Social", se toma como referencia valida la meta integrada en la MIR, por lo cual se localiza en el tercer informe de gobierno de la Administración Pública Municipal 2018-2021 un resultado de 18 comunidades con construcción y ampliación de redes de drenaje sanitario y saneamiento, lo que

					representa un avance del 18% con respecto a la meta planteada en la MIR de 100 comunidades rurales con construcción y ampliación de redes de drenaje sanitario y saneamiento.
Actividades	PORCENTAJE DE CONVENIO DE COLABORACIÓN GESTIONADOS	50	Sin capacidad de determinar	N/A	No se localiza dato relacionado con el presente indicador en la documentación proporcionada por la entidad responsable del programa
	PORCENTAJE DE REDES DE DRENAJE CON AMPLIACIÓN EN COMUNIDADES RURALES	0.01			
Componente 9	PORCENTAJE DE PLANTA DE TRATAMIENTO CONSTRUIDA Y MANTENIMIENTO DE LAS EXISTENTES	80	14 acciones: 13 acciones de mantenimiento a plantas de tratamiento de aguas residuales ubicadas en la zona rural y una construcción de planta de tratamiento	17.5%	Si bien en el Programa Municipal de Gobierno 2018-2021 se integra una meta distancia a la establecida a la MIR del programa "Infraestructura Social", se toma como referencia válida la meta integrada en la MIR, por lo cual se localiza en el tercer informe de gobierno de la Administración Pública Municipal 2018-2021 un resultado de 13 acciones de mantenimiento a plantas de tratamiento de aguas residuales ubicadas en la zona rural y una construcción de planta de tratamiento, lo que representa un avance del 17.5% con respecto a la meta planteada en la MIR de 80 acciones de mantenimiento y/o construcción de plantas de tratamiento de aguas

					residuales ubicadas en la zonas rurales.
Actividades	PORCENTAJE DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO	0	1 planta de tratamiento construida	100%	Si bien en el Programa Municipal de Gobierno 2018-2021 se integra una meta distancia a la establecida a la MIR del programa "Infraestructura Social", se toma como referencia valida la meta integrada en la MIR, por lo cual se localiza en el tercer informe de gobierno de la Administración Pública Municipal 2018-2021 un resultado de 13 acciones de mantenimiento a plantas de tratamiento de aguas residuales ubicadas en la zona rural y una construcción de planta de tratamiento, lo que representa un avance del 100% con respecto a la meta planteada en la MIR de 0 acciones de mantenimiento y/o construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales ubicadas en la zonas rurales.
	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO DE PLANATAS DE TRATAMIENTO REALIZADOS	0	13 de mantenimiento a plantas de tratamiento de aguas residuales	100%	

Anexo 15: Propuesta de Organigrama del Comité Técnico del Programa de Infraestructura Social



- **Secretaría para el Fortalecimiento Social:** Unidad Responsable del Programa
- **Dirección General de Programas Estratégicos:** Secretaría técnica y sectorial entre las organizaciones implementadoras de bienes y servicios del programa. Encargada de monitoreo, seguimiento y gestión del programa, así como responsable de sistematización de información y documentos normativos relacionados con el programa.
- **SAPAL, Dirección General de Obra Pública y Dirección General de Desarrollo Rural:** Organismos implementadores de los bienes y servicios del programa.

Anexo 16: Elementos mínimos para el diseño de un programa público municipal para la evaluación externa de Consistencia y Resultados

1. Diagnóstico integral de la problemática a atender por el programa.
2. Comité técnico para la coordinación de actividades y acciones, cuando son varias entidades las que implementan bienes y servicios.
3. Reglas de operación, documento normativo central para establecer procesos y facultades de las entidades que intervienen en el programa.
4. Documento de planeación de mediano y corto plazo, que integre información relacionada con la gestión del programa (cobertura, metas, objetivos, etc).
5. Población potencial
6. Población objetivo
7. Árboles de problema y objetivo
8. Matriz de indicadores para resultados
9. Padrón de beneficiarios a nivel comunidad
10. Metas e indicadores a nivel propósito y componentes
11. Fichas técnicas de indicadores de resultados a nivel propósito y componentes
12. Alineación a instrumentos de planeación superior a nivel objetivos, estrategias, líneas de acción y metas. Priorizando la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible, Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Plan Municipal de Desarrollo y Programa Municipal de Gobierno.
13. Sitio web o portal oficial del programa, que integre información proactiva generada por el programa, bajo el principio de máxima publicidad.
14. Informes anuales de resultados y avances de indicadores y metas del programa.
15. Informe anual de la percepción de la población beneficiaria del programa,
16. Mecanismo o instrumento de seguimiento y monitoreo del programa
17. Mecanismo de participación ciudadana para la supervisión de los bienes y servicios que genera el programa.
18. Informes anuales financieros de la ejecución de bienes y servicios del programa desagregando el gasto realizado por bien y/o servicio.
19. Plan de acción de atención y seguimiento a recomendaciones de evaluaciones externas realizadas al programa